



Facultad de
Información y
Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

TRABAJO FINAL DE GRADO

Reportaje periodístico

Análisis de los proyectos de reinserción para privados y exprivados de libertad, entre los años 2018 y 2022 en Montevideo, Uruguay

Tutor: Facundo Franco
Cotutor: José Gabriel Lagos

Integrantes:
Rafael Debeces (5.393.151-5)
Nicolás Opazo (5.249.605-1)
Jonathan Rey (5.468.008-8)

Octubre 2024
Facultad de Información y Comunicación
Licenciatura en Comunicación
Montevideo, Uruguay

Índice

Agradecimientos.....	2
Campo de Investigación.....	3
Objetivos e Hipótesis.....	3
Hipótesis.....	3
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Justificación del tema.....	4
Listado de fuentes testimoniales.....	7
Nota Periodística.....	8
Salir con casi nada.....	9
¿Hay segundas oportunidades y de qué tipo?.....	11
El hacinamiento es el principal enemigo de los reclusos.....	14
¿Por qué sucede este aumento en las mujeres?.....	17
Más privados, mismos espacios.....	18
Presupuesto: ¿La causa de todos los males?.....	19
Se trabaja con lo que hay.....	21
Déficit de esperanza.....	22
Pensando en un futuro.....	26
¿Qué proyectos tienen en el INR?.....	27
¿Cuántos son y cuántos trabajan?.....	29
¿Qué posibilidad de reinserción existe en cada unidad analizada desde 2018 hasta 2022?.....	31
¿Y la Dinali?.....	32
Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).....	33
Administración Nacional de Puertos (ANP).....	34
Intendencia de Montevideo (IM).....	35
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).....	37
Administración Nacional de Correos (Correo Uruguayo).....	38
Obras Sanitarias del Estado (OSE).....	39
Facultad de Ciencias (Fcien) de la Universidad de la República (Udelar).....	40
Áreas verdes Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) -.....	41
Fundación Caleidoscopio.....	41
¿Cómo es el proceso de selección?.....	42
El granito de arena de la construcción.....	43
Vientos de renovación.....	44
Nuestros Hijos Nos esperan - Hogar “Lo de Carlo”.....	45
Red de Oportunidades.....	48
Tarjeta PIA (Proyecto de Inclusión Asistida).....	48
Una vez libre: ¿Qué rol ocupa la familia?.....	50
De la cárcel a la calle.....	51
Posada del Liberado.....	54
A todo esto, ¿existe la reinserción?.....	56
Reflexiones individuales.....	59
Rafael Debeces.....	59
Nicolás Opazo.....	60
Jonathan Rey.....	62
Referencias Bibliográficas.....	64
Anexos.....	66

Agradecimientos

A la familia, por apoyarnos en este largo camino.

Al equipo docente de la Facultad de Información y Comunicación (FIC) de la Universidad de la República (Udelar) por ayudarnos a generar un pensamiento crítico e investigativo. Además, destacar puntualmente el apoyo de nuestros tutores en el trabajo final.

A nuestro grupo de amigos que fuimos generando en el tránsito de estos cuatro años. Sin dudas nada hubiera sido igual sin ellos.

Y a usted lector, que se tomará un tiempo para leer esta investigación que nos llevó un año y medio. Esperemos que aprendan como nosotros lo hicimos.

Campo de Investigación

La presente investigación se desprende del análisis de dos períodos presidenciales en nuestro país. Uno, el comprendido por el expresidente Tabaré Vázquez (2015-2020), tomando como referencia los años del período 2018-2020. Y el otro período comprende el gobierno del actual presidente de la República, Luis Lacalle Pou (2020 - actualidad), tomando los años de referencia de 2020 a 2022, con respecto a las políticas gubernamentales de rehabilitación, que se aplican en las personas privadas de libertad de los centros de rehabilitación en Montevideo, Uruguay.

La elección de estos elementos para el desarrollo de la investigación se sustenta en varios ejes:

- Con respecto a la **elección de los períodos de los mandatarios**, nos fue oportuno seleccionar parte del período del gobierno de Vázquez y también así del gobierno de Lacalle Pou, para tener un balance en la comparación de los indicadores que podamos encontrar a la hora de generar las conclusiones. Además, nuestro interés manifiesto en esta investigación es entender qué ha aportado la creación de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI) a la reinserción laboral de los reclusos en nuestra sociedad.
- Decidimos **delimitar nuestra investigación en el departamento de Montevideo, Uruguay**, por varios motivos:
 - Comprendiendo que no tenemos grandes recursos para llevar a cabo la investigación a nivel nacional, se tornaría dificultoso tener un acervo de datos suficientes como para poder analizar y realizar una investigación en todo el país.
 - Entendemos que la densidad poblacional que tiene Montevideo es interesante de analizar a la hora de conocer los resultados que arroje este trabajo.

Objetivos e Hipótesis

Hipótesis

La reinserción en el Uruguay no funciona, porque la cantidad de personas privadas de libertad por establecimiento carcelario, supera a la mínima que establece el Organismo de Naciones Unidas (ONU) para la rehabilitación. Esto sucede cuando hay 120 personas para habitar 100 plazas, impidiendo que se le pueda dar el seguimiento adecuado a los reclusos.

Hipótesis particulares

- Los proyectos de reinserción tienen pocos cupos para la cantidad de personas que egresan del sistema penitenciario por año.

- El bajo presupuesto no permite acondicionar las instituciones de rehabilitación y esto incide en el porcentaje de reincidencia delictiva.

Objetivo General

- Analizar si los proyectos de las instituciones nacionales en reinserción laboral de los privados o exprivados de libertad mayores de edad, aumentaron la reinserción entre los años 2018 y 2022 en Montevideo, Uruguay.

Objetivos Específicos

- Analizar los programas de reinserción laboral dirigidos a individuos privados o exprivados de libertad, mayores de edad, durante el período comprendido entre 2018 y 2022 en Montevideo, Uruguay, en términos de su reinserción en sociedad.
- Entender por qué es desproporcionada la cantidad de personas que están comprendidas en programas de reinserción laboral en comparación a los reclusos y exreclusos.
- Conocer si el presupuesto que se le destina a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI) para los programas de reinserción, son proporcionales para un funcionamiento correcto.
- Comprender el mecanismo de selección de los privados y exprivados de libertad, para integrar los programas de reinserción que utiliza el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).
- Registrar el juicio de los exreclusos y reclusos respecto a los programas que apuntan a la reinserción laboral de la persona.

Justificación del tema

La elección de la reinserción laboral como tema de investigación, es fundada en varias razones que a continuación detallaremos:

- **La reinserción en el Uruguay no funciona**

La principal justificación de esta investigación, es nuestra hipótesis, donde afirmamos que no existe la rehabilitación de los presos en nuestro país. Entendemos esto a causa de diversos factores:

- Bajos presupuestos en políticas: desde 2018 el gasto por persona privada de libertad (PPL) ha descendido de 51 a 39 (en miles de pesos), según datos del informe del Comisionado Parlamentario Penitenciario (CPP) en 2021.
- El hacinamiento hace que el PPL transite su estadía en la cárcel en malas condiciones habitacionales y sanitarias que incumplen con los mínimos requeridos por organismos internacionales (Naciones Unidas).
- La alta tasa de analfabetismo que está por encima del 50%, según el último informe del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Alta tasa de reincidencia, según estimaciones del Ministerio del Interior.

- **Perspectiva social**

Según una encuesta realizada por la consultora CIFRA, en septiembre de 2022, el 26% de los uruguayos cree que aplicando los programas adecuados es posible reinserir a todos o una parte de las personas que cometieron delitos.

- **Falta de información y desconocimiento del tema por parte de la sociedad**

Evidenciamos esta situación en nuestros primeros pasos para la realización de este trabajo, donde fue difícil poder recolectar información específica de los proyectos, que se encuentran activos en este momento para la reinserción laboral de los ex reclusos. Lo mismo nos sucedió con la información cuantificada acerca de las personas que reinciden o de las que se reinserían en la sociedad.

Anteriormente hemos leído documentos que pueden servir como antecedentes para nuestra investigación y notamos que la mayoría se basa en una perspectiva sociológica y no periodística, como queremos enfocar nuestra investigación. Nuestra idea es informar sobre los proyectos de rehabilitación que existen en las cárceles y en las instituciones públicas y privadas de Montevideo (Uruguay) y sus resultados correspondientes. Como también las diferentes particularidades que se le presentan a un exrecluso al volver a la libertad, como puede ser encontrarse en situación de calle, la no obtención de un trabajo y la ausencia de la familia que actúe como un respaldo emocional

Metodología de la investigación

Para esta investigación seguiremos una serie de pasos para conseguir nuestro objetivo:

1. A partir de la elección del tema de investigación, analizamos las distintas fuentes de información para comprender el tema.
2. Realizamos una división por tipo de la información documental recolectada: libros, documentos académicos, notas de prensa, entrevistas, reportajes, normas nacionales e internacionales, entre otras fuentes que ayudaron al desarrollo de la presente investigación.
3. Resumimos los documentos que consideramos pilares en nuestra investigación. Leímos y detallamos los elementos que creemos que puedan aportar a la misma, para ir comprendiendo todas las aristas que contiene.
4. A partir del análisis de datos realizado previamente, decidimos hacer un pedido de acceso a la información pública, amparados en la Ley N° 18.381, para poder conocer cifras, datos y estadísticas sobre la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI) que no hemos encontrado en la recolección de materiales realizada anteriormente. A partir de los datos obtenidos en este pedido de informes, encontramos detalle de convenios del estado con empresas y organismos de la administración pública. A todos estos les realizamos pedidos de informes. Los mismos aparecen al detalle en la nota periodística.
5. Tras ello, procesamos la información recabada de los accesos a la información para comenzar a realizar el trabajo de campo: entrevistas a las autoridades, organizaciones, privados y exprivados de libertad.
6. Una vez realizados los pasos anteriores comenzamos con el proceso de análisis de datos, desgrabación de entrevistas, uso de bibliografía, entre otras tareas, para poder contestar nuestra pregunta inicial y confirmar o no nuestras hipótesis.

Listado de fuentes testimoniales

- ☐ Martín Lema - Exministro de Desarrollo Social (Mides) y diputado por el Partido Nacional.
- ☐ Gabriel Camilo - Encargado de Nuestros Hijos Nos Esperan - Hogar “Lo de Carlo” y ex privado de libertad.
- ☐ Jaime Saavedra - Exdirector de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (Dinali) (2018-2020).
- ☐ Lourdes Salinas - Subdirectora del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).
- ☐ Juan Miguel Petit - Comisionado Parlamentario Penitenciario.
- ☐ Juan José Malvarez - Director gral. de la Dinali.
- ☐ Fernanda Sfeir - Integrante de Dinali.
- ☐ Fernanda Auersperg - Directora nacional de Protección Social del Mides.
- ☐ Jhon Manzi - Exdirector de la Posada del Liberado.
- ☐ Jorge Penedo - Director de Recursos humanos Teyma.
- ☐ Sebastian Ramos - Socio y abogado de Ferrere Abogados.
- ☐ Gabriela Rodríguez - Fundadora de Familias Presentes.
- ☐ Carolina Doglio - Integrante de Familias Presentes.
- ☐ Luis Parodi - Director de “La casa de los sueños”.
- ☐ Inés Bausero - Exdirectora de Dinali (2016-2018).
- ☐ Luca - Ex privado de libertad e integrante de Nuestros Hijos Nos Esperan - Hogar “Lo de Carlo”.
- ☐ Vicente “el panadero” - Ex privado de libertad e integrante de Nuestros Hijos Nos Esperan - Hogar “Lo de Carlo”.
- ☐ Franco - Ex privado de libertad e integrante de Nuestros Hijos Nos Esperan - Hogar “Lo de Carlo”.
- ☐ Agustín - Estudiante de Facultad Ciencias Sociales (FCS) y ex privado de libertad.
- ☐ Monica - Privada de libertad y estudiante de la Universidad de la República (Udelar).
- ☐ Maxi - Hombre en situación de calle.
- ☐ Sebastián - Hombre en situación de calle.
- ☐ Valeria - Mujer en situación de calle.
- ☐ Kung-Fu OmBijam - Integrante de “La casa de los Sueños”, “Nuestros hijos nos Esperan” y ex privado de libertad.
- ☐ Jorge “Toro” Montero - Exprivado de libertad y empleado de Ferrere Abogados.

Nota Periodística

Reinserción: un faro que nunca brilló

En 2022 a nivel nacional hubo más de 9.000 personas liberadas y 92 en Montevideo lograron emplearse en la administración pública, a través de proyectos de reinserción.



“Nunca te imaginas que la gente te va a dar una oportunidad”.

El “Toro” Montero, exprivado de libertad.

Esta frase resume una situación que viven diariamente las personas privadas de libertad, que egresan de la cárcel y se encuentran a la deriva, en un mundo nuevo, que cambió desde su ingreso al sistema penitenciario. Para esta investigación, los privados y exprivados de libertad contarán con un nombre alternativo a modo de preservar su identidad.

Es aquí donde los proyectos de reinserción cobran real importancia, como por ejemplo el que integra el exprivado de libertad (exppi) Luca, en Lo de Carlo “*Nuestros hijos nos esperan*”. Fue creado en 2023 por un egresado del sistema penitenciario: Gabriel Camilo. Él apostó a las segundas oportunidades, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social (Mides).

"Miras llegar a otros pibes y de repente no saben comer, no saben sentarse en la mesa, se acuestan arriba. Ves que les cuesta y a los días tienen las muñequitas apoyadas arriba de la mesa. Entonces vos decís 'esto funciona'", enfatizó Luca.

En nuestro país en el 2022 hubo más de 9.000 personas liberadas, dando un promedio de 25 personas por día, según los datos que releva el informe anual 2022 del Comisionado Parlamentario Penitenciario (CPP) que encabeza Juan Miguel Petit. Organismo creado en el año 2003 a través de la ley 17.684, donde establece que su función es asesorar al ejecutivo, en el contralor de las personas privadas de libertad, tanto en el durante como en el después, velando por la reinserción social de las mismas.

Salir con casi nada

En los seis meses previos al egreso, se desarrollan entrevistas a los privados de libertad para determinar que herramientas tienen y en cuales hay que trabajar para su salida del sistema penitenciario. El organismo principal que desarrolla esta tarea es la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (Dinali) que forma parte del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) desde 2022.

Se creó en 2015, ocupando el lugar del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (PNEL), integrado en ese momento bajo la dirección del Ministerio del Interior (MI).

Por otra parte, a nivel nacional quien se encarga de la gestión de las unidades penitenciarias es el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) que se encuentra bajo la órbita del MI. Organismo que se encarga de garantizar la permanencia de los reclusos condenados, estando a disposición de los jueces, con el objetivo principal de conseguir una rehabilitación y reinserción social de los

mismos. Aunque los resultados no acompañan la intención del instituto, ya que existe una reincidencia del 70% en Uruguay, según el MI.

Existen críticas sobre que el INR esté bajo la supervisión del Ministerio del Interior. Jaime Saavedra, que dirigió la Dinali entre 2018 y 2020 indicó que luchó “durante muchos años para que el INR saliera del Ministerio del interior” porque es el “único país del mundo donde está el sistema de cárceles junto con la policía”.

En julio del 2018 el pasado gobierno presentó un proyecto de ley que entre otros cometidos, uno era el pasaje del INR a la órbita del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Proyecto que fue archivado al inicio del actual gobierno (2020 - 2025) por su no tratamiento.

El INR cuenta con 26 unidades, pero esta investigación se centrará en las cinco unidades que se comprenden en la capital de nuestro país (Montevideo, Uruguay).

- **Unidad 1: Punta de Rieles Nueva**
- **Unidad 4: “Comcar” Santiago Vázquez**
- **Unidad 5: “Centro Metropolitano Femenino”**
- **Unidad 6: “Punta de Rieles”**
- **Unidad 9: “Madres con hijos”**

La densidad poblacional que tiene Montevideo es lo suficientemente rica, plural y representativa como para responder a las motivaciones que impulsan este reportaje.

Al concentrarnos en los dos últimos años del gobierno de Tabaré Vázquez (Frente Amplio) y los dos primeros de Luis Lacalle Pou (Partido Nacional - Coalición de Gobierno), observaremos cómo fue la gestión de los distintos gobiernos respecto a la reinserción de las personas privadas de libertad.

Dado la magnitud de hechos que acontecieron en el año de realización de la tesis (2023) referidos al tema, nos parecía ineludible incluirlos, por el mero hecho de la incidencia que tienen. Los mismos vislumbran más cercana la posibilidad de lograr avances significativos respecto a la reinserción.

Entendiendo a la Dinali como el organismo clave para trabajar y coordinar proyectos de reinserción, sería poco conveniente extender hacia atrás en el tiempo el periodo de análisis, debido a que recién en el año 2018 esta comienza a ejecutar los cometidos establecidos por la ley

N° 19.355 (Ley de Presupuesto 2015-2019), artículo N°163. Dentro de los cuales tiene la tarea de diseñar políticas de reinserción para los egresados del sistema penitenciario.

Saavedra puntualizó que a partir de 2018 comenzaron a ir los técnicos de la Dinali a las unidades penitenciarias, para generar contacto “por lo menos una vez” con los que están a seis meses de egresar.

Promedio de la densidad poblacional de las unidades penitenciarias de Montevideo en 2022:

Unidad N° 1 Punta de Rieles Nueva (PPP)	1.705
Unidad N° 4 “ex Comcar” Santiago Vázquez	4.177
Unidad N° 5 Centro Metropolitano Femenino (Colón)	642
Unidad N° 6 Punta de Rieles	573
Unidad N° 9 Madres con Hijos	28
TOTAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD EN INR EN MONTEVIDEO	7.125
TOTAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD EN URUGUAY (INR)	14.409
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL	49,4% (7.125)

Fuente: Informe anual 2022

¿Hay segundas oportunidades y de qué tipo?

Las unidades penitenciarias en Uruguay tienen como objetivo reeducar y reintegrar a las Personas Privadas de Libertad (de ahora en más: PPL).

El artículo 26 de la Constitución explicita que “en ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito”. Por este motivo no existe la pena de muerte, porque la intención es poder brindar los recursos adecuados a los PPL para que puedan reintegrarse a la sociedad.

Dentro del INR los privados pueden comenzar y culminar sus estudios primarios, secundarios y tienen la posibilidad de acceder a distintas carreras de la Universidad de la República (Udelar). También pueden desarrollar oficios durante su estadía en las unidades para poder generar ingresos una vez liberados.

No todos aquellos que egresan del sistema cuentan con estas oportunidades. En algunos casos por voluntad propia, debido a que no es obligatorio estudiar o practicar un oficio dentro del establecimiento carcelario y en otros casos, la escasez de cupos en los diferentes programas de apoyo al liberado se hace un problema.

Tómese como ejemplo que si contamos solamente la bolsa laboral de la Dinali, la entidad que debe velar por la reinserción del egresado penitenciario, esta relevó que para el año 2018 hubo 174 personas en pasantía laboral educativa. Mientras que en 2022, 312 personas tuvieron acceso a trabajo dentro de diferentes organismos y entes públicos, según pudimos conocer a través de un pedido de acceso a la información remitido al Mides.

“Para los que salieron es nada, para nosotros es como si fuéramos una mediana empresa. Son pocas las empresas en el país que manejan esa cantidad de gente y nosotros lo manejamos con los convenios”, expresó el director general de la Dinali, Juan José Malvárez.

Los beneficiarios de la bolsa laboral de la Dinali, están registrados en el Banco de Previsión Social (BPS) cuyos contratos tendrán como duración un año, con posibilidad de renovación a otro. En el caso de que la persona cometa un nuevo delito, es despedido por mala conducta, abandona el empleo sin justificación y/o se constata un bajo rendimiento laboral, se rescindirá el contrato sin derecho a indemnización y es excluido de la bolsa, según explícita la Ley N° 18.489 aprobada en el año 2009.

Para tener la visión del público objetivo de estos proyectos de reinserción laboral, entrevistamos a Agustín, un exprivado de libertad que nos recibió en su domicilio temprano por la mañana, entre mates y bolas de fraile de por medio, se dispuso a relatarnos su historia de vida.

Pasó por dos procesos de privación de libertad, vivió desde dentro la estructura del INR y de la Dinali. Por esta razón, Agustín expresó que son proyectos que “te van a abarcar 50 personas” y siente que son insuficientes respecto a la demanda que existe. Agregó que uno lo difunde por la televisión y “parece que estoy haciendo”, pero en realidad “si no es abarcativo a toda la población, no estás haciendo nada”, enfatizó.

La Dinali cuenta con distintos convenios a nivel nacional, que permiten otorgarle a los PPL diferentes oportunidades en el ámbito laboral a través de una diversidad de rubros, dentro de ellos se encuentran los siguientes:

Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) - Tareas de limpieza y mantenimiento de áreas verdes.
Administración Nacional de Puertos (ANP) - Operaciones, oficios y administrativos.
Intendencia de Montevideo: -Mantenimiento y obras; Servicio de limpieza con motocarros y camiones, Obras espacios generaciones. -Municipio G: refacción de espacios saludables en plazas. -Municipio CH/IM: obra construcción de rampas accesibles. -Municipio CH: servicio de barrido.
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) - tareas de mantenimiento y conservación edilicia (albañilería, electricidad, sanitaria, etc), servicios logísticos de transporte, personal de limpieza, limpieza de vidrios, mantenimiento de espacios verdes y podas.
Obras Sanitarias del Estado (OSE) - Servicios y tareas administrativas
Ministerio del Interior - INR - Servicio de limpieza y mantenimiento
Facultad de Ciencias (Fcien) - Mantenimiento y espacios verdes
Ministerio de Desarrollo Social: Mantenimiento de espacios verdes.
Red de Oportunidades: pasantías y contrataciones en empresas privadas

Fuente: Pedido de acceso a la información a la Dinali (Mides) (28/07/2023).



Rampa realizada en el Municipio CH. Foto: Nicolás Opazo

El hacinamiento es el principal enemigo de los reclusos

“No puedo pretender que porque vos hacés las cosas bien, fulano, mengano y zultano que están haciendo las cosas mal, te eduquen. No te puedo meter en esa celda para que te contagies de ellos. No, yo tengo que defender tu proceso”, aseguró el ex privado de libertad y rapero Federico González, conocido popularmente como “Kung Fú Ombijam”.

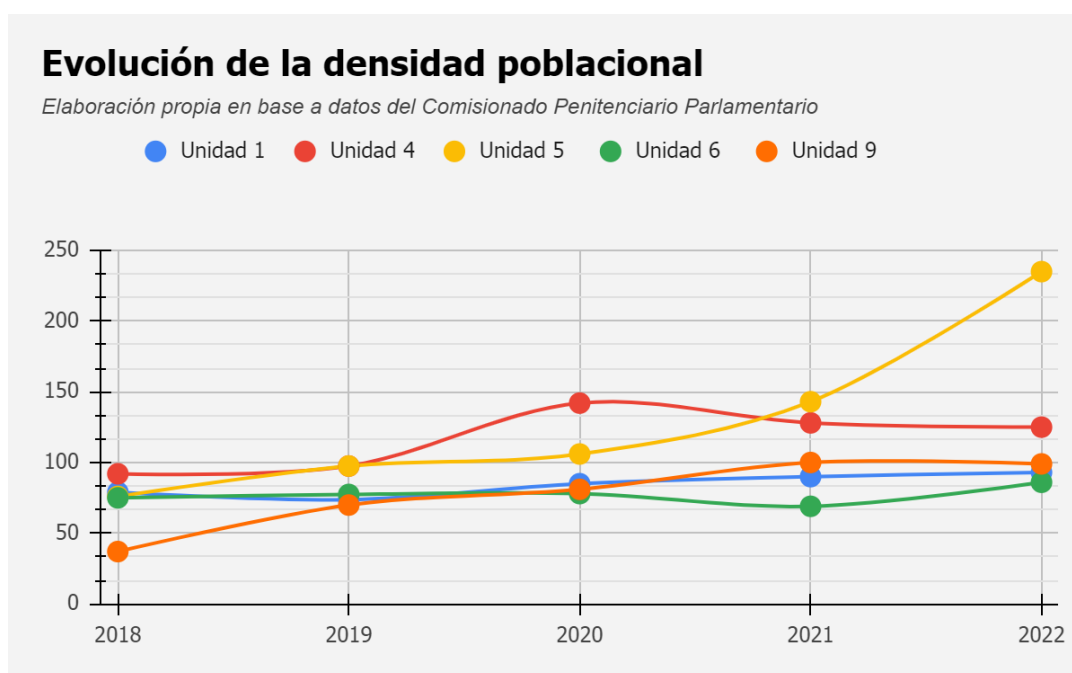
Es determinante esclarecer el contexto en el que viven los privados de libertad, debido a que incide directamente en su reinserción. ¿Acaso hay posibilidad de que una persona que cometió un delito pueda entender la gravedad del hecho, si el contexto en el que cumple su pena es peor al que tenía fuera? La respuesta es contundente, no.

Por esta razón, un punto medular en el sistema penitenciario, es el hacinamiento crítico.

Hecho que sucede cuando hay 120 personas para habitar 100 plazas, según explica el informe anual 2019 del Comisionado Penitenciario Parlamentario. Incidiendo directamente en el desarrollo de una sana convivencia durante la estadía de los privados de libertad en el centro de reclusión.

Si la convivencia es deficiente, muchas herramientas que se les brindan, como las mencionadas previamente, no pueden ser explotadas en su totalidad, debido a que el ambiente para desarrollarlas no es el correcto.

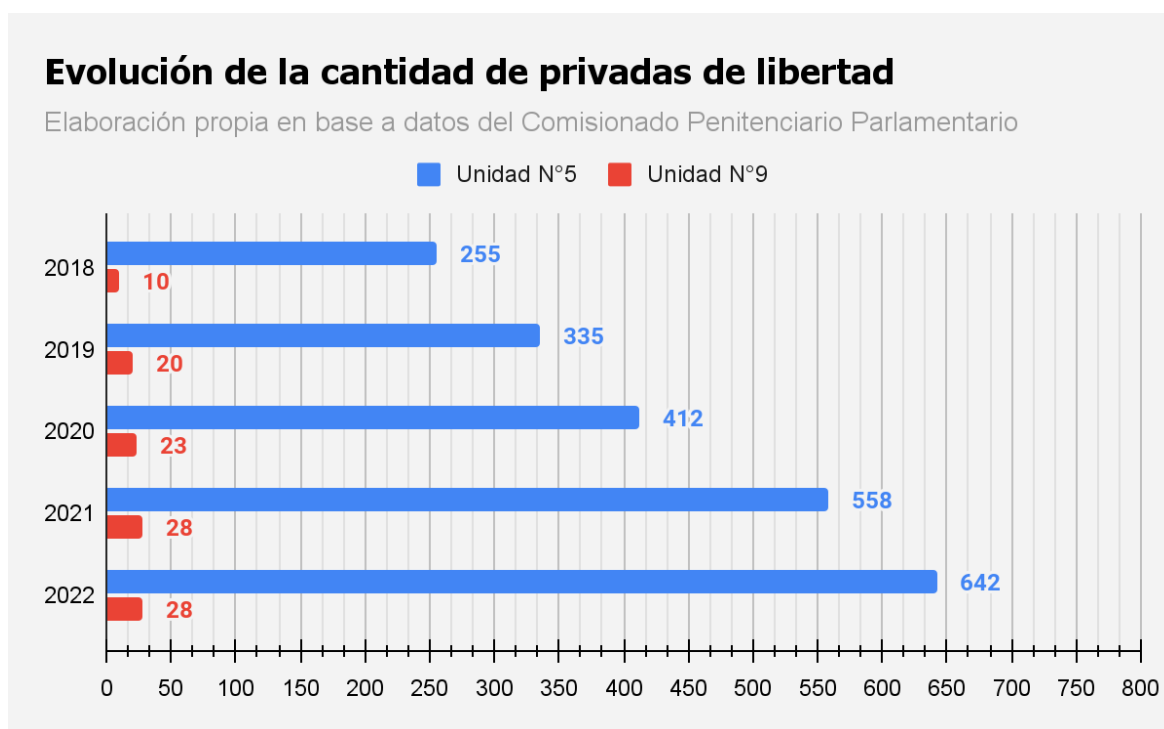
“Yo nunca he estado presa pero hablo con mi hermano y a veces me dice que son 23 personas en una celda de tres por dos, en cuquetas de a tres. Te molesta el roce del otro, que ronque, que respire, personas que te fuman al lado”, explicó Carolina Doglio, integrante de "Familias Presentes" que tiene a su hermano privado de libertad. Esta asociación fue creada en 2022 con el fin de acompañar el proceso de privación de libertad de las familias de los reclusos.



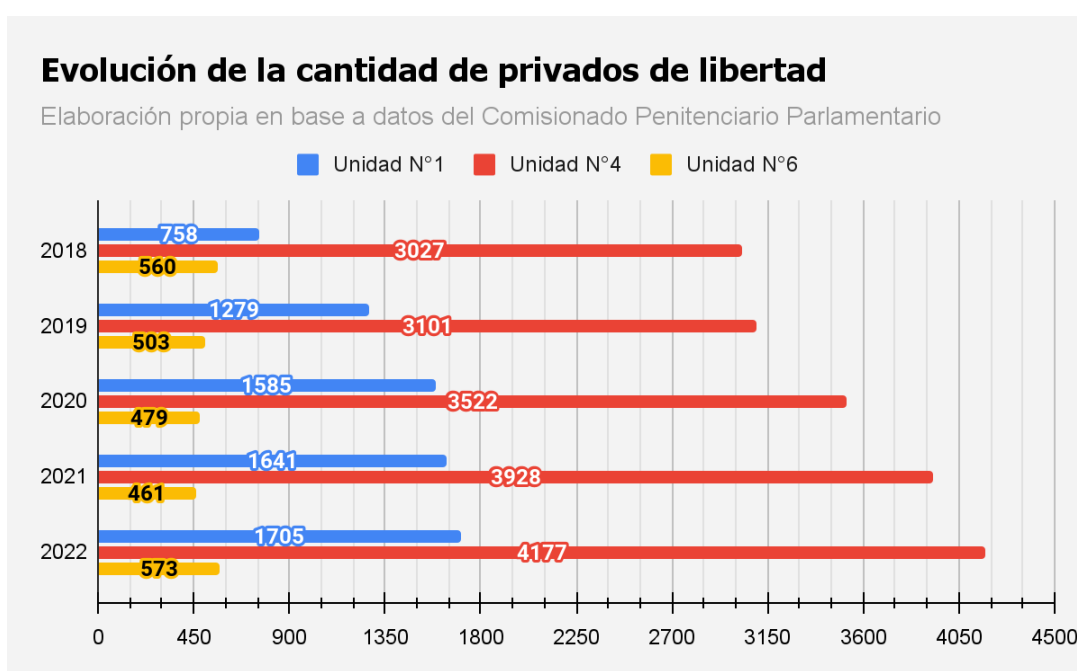
En esta gráfica observaremos el porcentaje de la densidad poblacional en las diferentes unidades de estudio. Cabe apuntar que los datos son extraídos de los informes anuales brindados por el Comisionado Penitenciario Parlamentario, donde en el año 2019 el promedio del porcentaje de hacinamiento fue mensual, mientras que en el restante de años fue anual.

Uruguay ocupa el puesto 10° en el mundo entre los países con más personas privadas de libertad, siendo 408 cada 100.000 habitantes, según explica el informe anual 2022 del Comisionado.

En la unidad N°5 (Centro Femenino) donde se alojan exclusivamente mujeres, hubo un crecimiento poblacional de un 55% entre 2020 y 2022, y en la unidad N°9 (Madres con hijos) fue de un 21%, como podemos visualizar en la siguiente gráfica.

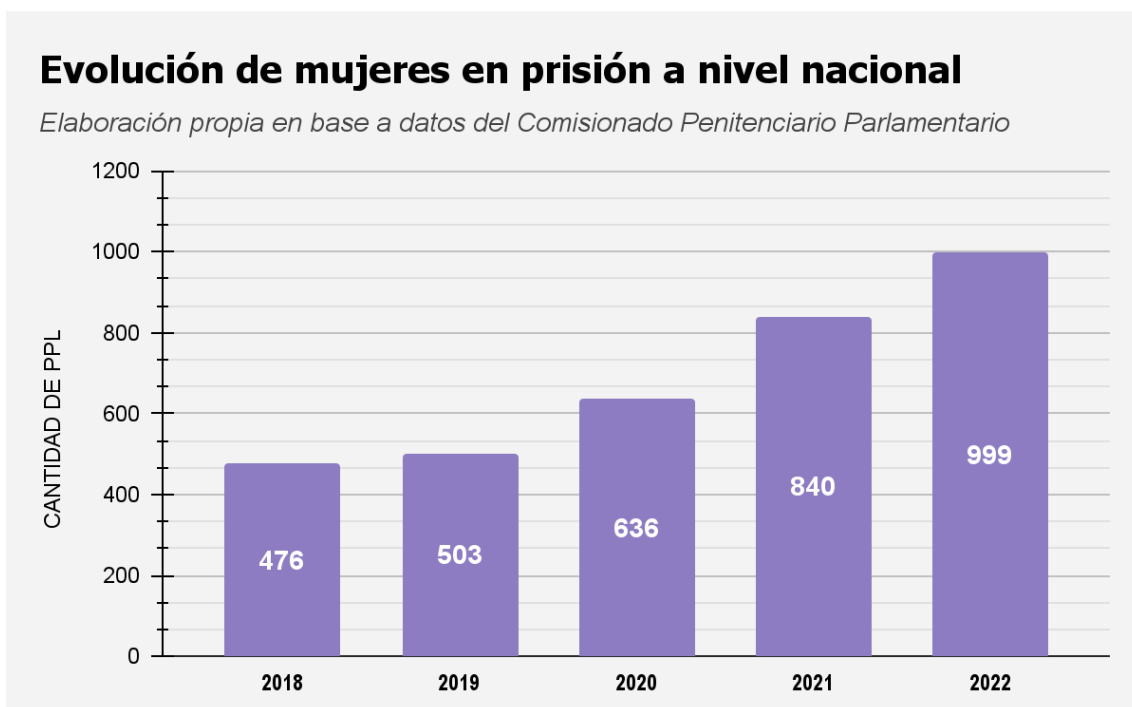


Teniendo en cuenta esas cifras, si las comparamos con el crecimiento poblacional en hombres que habitan en las tres restantes unidades, notaremos que: en la unidad N°1 (Punta de Rieles Nueva) aumentó un 7% en este mismo periodo, la unidad N°4 ("Comcar" Santiago Vázquez) aumentó aproximadamente un 18% y la unidad N°6 (Punta de Rieles) aumentó aproximadamente un 19%.



Con estos datos sobre la mesa, nos damos cuenta que el crecimiento en mujeres es mayor al de hombres, comparando sólo las unidades de análisis de la presente investigación.

En cambio, a escala nacional notaremos que el crecimiento en hombres, para ese mismo periodo, aumentó un 15% a nivel nacional y en las mujeres un 57%.



¿Por qué sucede este aumento en las mujeres?

La Ley de Urgente Consideración N° 19.889 (LUC), impulsada por la coalición de gobierno (Partido Nacional, Partido Colorado, Cabildo Abierto, Partido Independiente y Partido de la Gente) y aprobada en julio de 2020, amplió el marco que legisla el microtráfico de drogas. A través del artículo 74 de la presente, se modifica la Ley Estupefacentes N° 14.294, afectando a aquellas mujeres que utilicen el hogar para comercializar drogas. Por ejemplo, en los casos donde su pareja pierde la libertad, son quienes se hacen cargo de la venta y distribución de sustancias ilícitas, este motivo es uno de los principales que explica el aumento de mujeres en el sistema penitenciario.

Agustín, ex privado de libertad vivió esta modificación en primera persona porque durante ese lapso de tiempo se encontraba recluido, indicó que esto “tiene que ver con la LUC” dado que el aumento de las cifras de los privados de libertad está relacionado con “las leyes punitivas que vos pongas. Porque se pasó de 11.000 privados, cuando agarró este gobierno, a 15.600”.

Más privados, mismos espacios

La falta de higiene, inexistencia de espacios personales mínimos para poder estudiar, leer y descansar, son factores indispensables para la dignidad del ser humano. ¿Podemos pensar una reinserción si todos estos factores se vulneran constantemente?

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) implementó un conjunto de normas mínimas para el tratamiento de los PPL, denominadas *Reglas Mandela*. Uruguay mostró su compromiso con este tema, aunque no está cumpliendo al cien por ciento con algunas de ellas. Por ejemplo, lo relacionado al hacinamiento y las condiciones edilicias. Las reglas establecen que los países que apoyaron este acuerdo deben procurar “limitar el hacinamiento en las cárceles” y que se recurran a “medidas no privativas de libertad como alternativa a la prisión preventiva”, con el objetivo de reforzar las “medidas sustitutivas del encarcelamiento y apoyando los programas de rehabilitación y reinserción social”.

La regla número 12 procura que las celdas sean ocupadas por “un solo recluso”. Sin embargo, en ocasiones donde los sistemas carcelarios esten desbordados, el cupo aumenta a dos personas por celda.

Sobre esta situación, Mónica, mujer privada de libertad que cuenta con salidas transitorias los fines de semana porque realiza estudios terciarios, hizo hincapié sobre las condiciones carcelarias, manifestó que “son horribles” y agregó que en su estadía en la cárcel “había mucho hacinamiento”.

“Te meten en cuchetas y a veces duermen de a dos en la misma cama. No porque sean pareja, sino porque no les queda otra” e indicó que “dormís ahí o dormís en el suelo”. Durante su estadía en la cárcel durmió cuatro meses en el suelo, “no sabía lo que era una cama”, expresó.

Kung Fú Ombijam indicó que “cuando hay diez personas y las celdas son para tres, ahí hay un error grande en el orden”.

Tampoco se tiene en cuenta la higiene en las celdas. La regla número 13 menciona que se “deberán cumplir todas las normas de higiene”, además de tener en cuenta las condiciones climáticas, la iluminación y la calefacción.

La integrante de la asociación “Familias Presentes”, Carolina Doglio, indicó que a los PPL “no les dan los artículos de limpieza básicos”, siendo un lugar propenso a las bacterias, no existe una higiene correspondiente. Además indicó que la “sarna es muy común” entre los reclusos.

No exige que asistan personas a que se ocupen de la limpieza, sino que se brinden las herramientas para tener una celda en óptimas condiciones, porque “a veces 15 personas usan el mismo baño y si no tienen recursos y la familia no manda, no hay nada, o sea, están todos con infección”, agregó.

La subdirectora del INR, Lourdes Salinas, aceptó que el “sistema penitenciario tiene muchas carencias”, aunque aseguró que “se hace todo lo posible. A pulmón, corazón y esfuerzo”.

“Siempre digo que nos tendrían que dar un máster en creatividad, por las cosas que hacemos con tan poquito. Es increíble lo que hacemos y a veces, no nos damos cuenta y cuando tenemos que hacer la memoria del año, decimos 'pa' mirá todo lo que hicimos es impresionante”, expresó la funcionaria.

Además, agregó que no todas las unidades del sistema penitenciario son iguales, porque no todas tienen las mismas características y no todas tienen los mismos problemas. “Tenemos una cárcel (Santiago Vázquez N°4) con casi 5.000 personas que es una ciudad del interior y hay que gestionarla”, donde hay situaciones conflictivas y dificultades en la convivencia. Para ella estas situaciones son “algo inevitable”.

Presupuesto: ¿La causa de todos los males?

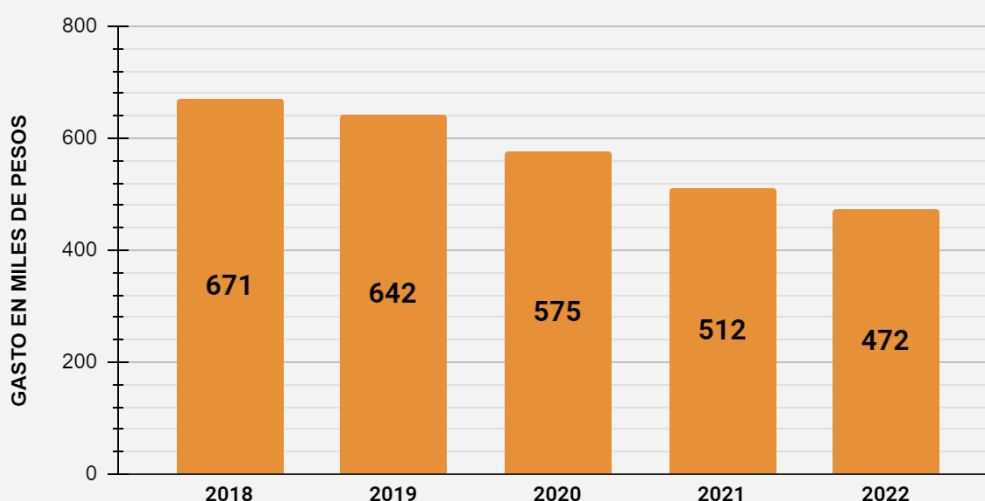
“Para mí el INR fue una buena idea, pero lo que pasa es que si vos no lo empujas con plata”, sostuvo Agustín dejando un profundo silencio. En tanto la subdirectora del INR, Lourdes Salinas ejemplificó la cuestión presupuestaria con una escena de la vida cotidiana: Si en una casa “vos seguís cobrando lo mismo y son más personas”, habrá una reducción en las posibilidades de compra.

Las críticas al presupuesto que es destinado para administrar el sistema penitenciario nacional son moneda corriente entre los actores que lo componen: PPL, funcionarios del INR, directores de la Dinali y también integrantes del gobierno. Por su parte, organizaciones de la sociedad civil también enfatizan la necesidad de mayores inversiones presupuestarias.

La respuesta a la pregunta inicial es unánime. Sí.

Evolución del presupuesto por PPL

Informe anual 2022 del comisionado penitenciario parlamentario



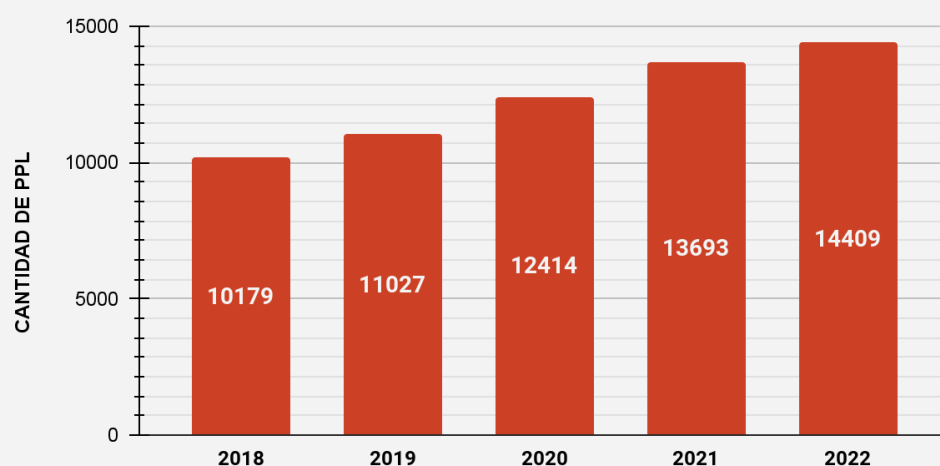
Como observamos en las gráficas, desde el año 2018 a 2022 hubo una caída constante del presupuesto asignado por PPL, panorama poco favorecedor para el aumento constante en este lapso de tiempo de los PPL.

Un día después de dejar el Ministerio de Desarrollo Social (Mides), fuimos recibidos en el Parlamento por el exministro y actual diputado por el Partido Nacional, Martín Lema. Donde aseguró que “se necesita más” que “no es suficiente”. Gabriela Rodríguez, integrante de Familias Presentes, comparte las palabras del exministro y agrega que el presupuesto que hay “se usa mal”.

En 2022 se alcanzó una cifra máxima de 14.409 personas que se encontraban cumpliendo pena, mientras que en ese periodo de tiempo, el presupuesto anual por PPL se redujo en un 29,6%.

Promedio anual de personas privadas de libertad

Informe anual 2022 del comisionado penitenciario parlamentario



Algunas de las palabras que utiliza el Comisionado Parlamentario Penitenciario en sus informes para describir el área presupuestal son “pobre” e “inadecuado”, lo cual enmarca una situación deficitaria a nivel penitenciario en nuestro país como recoge el informe correspondiente al año 2020.

“El Instituto Nacional de Rehabilitación sigue teniendo una gran debilidad institucional, siendo dependiente del Ministerio del Interior y teniendo un presupuesto muy pobre en todos sus rubros”, señaló el informe.

Se trabaja con lo que hay

Para el desarrollo de esta investigación hemos hecho numerosos pedidos de acceso a la información. Puntualmente para el tema presupuestario de la Dinali, realizamos dos; uno al Ministerio del Interior, debido a que la Dinali estuvo bajo su paraguas desde la creación en 2015, hasta 2022 cuando se traspasó al Mides. Y el otro pedido, justamente al Ministerio de Desarrollo Social, desde 2022 a la actualidad.

En el primer pedido, nos informaron que durante los años que la Dinali perteneció al Ministerio del Interior, “no contaba con presupuesto propio, sino que recibía una asistencia anual desde el Ministerio del Interior” esta información fue aportada por Luis Ernesto Díaz Vargas, quien era contador de la Dinali en ese entonces.

La Dinali en ese período recibía una “asistencia anual (generalmente en dos partidas) desde el Ministerio del Interior contra la que luego hacía una Rendición de Cuentas de la utilización de la misma”, expresa.

Por su parte, en el pedido que realizamos al Mides, no se nos especificó el presupuesto asignado para 2022, si para 2023, siendo de \$11.930.000. En el mismo se asegura que antes de 2023 “el presupuesto estaba bajo la órbita del Ministerio del Interior”.

Por fuera del pedido de informes, en una nota de Montevideo Portal se asegura “según fuentes oficiales” que la Dinali en 2019 tenía un presupuesto aproximado de 10,5 millones de pesos, con un componente variable a través de las pasantías laborales de los PPL, que a partir de lo que generaban, aportaban un 10% al organismo. Mientras que para 2022 el presupuesto se redujo a 8,5 millones, según aseguró el medio.

Al respecto el exministro de Desarrollo Social, Martín Lema confirmó la caída en el presupuesto, aunque argumentó que este recorte estaba desde “antes” por una “normativa”. Sin embargo, Lema aclaró que se “recontra reforzó” porque se puso a la Dinali bajo el paraguas del área de “Protección Social” del Mides, permitiendo “inyectar recursos de forma virtuosa”.

A través del pedido de informes a la Dinali se aseguró que “no recibe ninguna partida presupuestaria de la Dirección Nacional de Protección Social”, pero sí le “habilita cupos para usuarios de la Dinali en los distintos dispositivos del sistema de atención de la División de Programas para personas sin hogar”.

Esta información fue aseverada por Lema, quien comentó que se crearon desde cero, tres centros habitacionales para personas que recuperan la libertad, cuando antes “no existían”. Estos se encuentran en Progreso, Las Piedras y La Unión.

Estos pedidos no son concluyentes a la hora de brindar datos que se acerquen a lo concreto. Los mismos, son ambiguos a la hora de dar cifras claras. Una desprolijidad, que ocurre por la escasa sistematización que hay de datos referidos al tema. Presentando así, una notoria dificultad a la hora de realizar juicios de valoración, en este caso, sobre el plano presupuestal.

En esta investigación pudimos acceder a la palabra de los exdirectores de la Dinali por medio de diferentes entrevistas, donde expresaron su desacuerdo sobre los presupuestos que les fueron asignados durante sus periodos de mandato. Inés Bausero, quien estuvo en el cargo de la Dinali desde 2016 a 2018, indicó que durante ese lapso “no tenía un presupuesto de nada” y enfatizó que lo asignado era una “miseria, miserable”.

Siguiendo por la misma línea, Jaime Saavedra, que dirigió la Dinali entre 2018 y 2020, expresó que el presupuesto otorgado en relación a la cantidad de privados “es un desastre”. Además destacó que si tuvieran dos millones de pesos anualmente para los funcionarios serían “Gardel” agregando que esto “no es nada” para el presupuesto del Estado.

En tanto el actual director general de la Dinali, Juan José Malvárez aseguró que si bien se le inyectó dinero por parte del área de Protección Social, la Dinali “sigue teniendo el mismo presupuesto que se tenía cuando se creó”.

Déficit de esperanza

Si bien los esfuerzos por mejorar la atención al liberado, se manifiestan por parte de los diferentes actores, de nada sirve si no es acompañado por presupuesto y también por una buena estadía en la privación de libertad.

Uno de los factores que tiene especial incidencia es la **educación**. Un informe publicado en 2023 por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), arrojó que el 53,5% de las personas privadas de libertad son analfabetas.

Al respecto, Saavedra nos comentó su idea de integralizar la educación y destacó que se deberían “multiplicar las oportunidades educativas en todas las modalidades dentro de las unidades”. Además puntualizó que hoy en día, se tiene un cupo educativo cada cinco PPL.

El MEC cuenta con el Programa Nacional de Educación en Cárceles (PNEC) el cual tiene como objetivo general promover el aprendizaje permanente y de calidad de las trayectorias educativas. Para esto cuenta con tres ejes: Educación para el trabajo; Educación desde y hacia la cultura; y Apoyo a los procesos educativos a través de la mediación a la lectoescritura.

Respecto a las unidades analizadas en esta investigación, el primero de estos ejes se dicta en diferentes módulos de la Unidad N°4 de Santiago Vázquez, a esta unidad, con el segundo eje se le suma la Unidad N°1 de Punta de Rieles Nueva y la Unidad N°6 de Punta de Rieles. Y en cuanto al tercero se encuentran la Unidad N°4 y la Unidad N°5 Centro Metropolitano Femenino.

Los exprivados de libertad con los que hemos charlado para este reportaje, manifiestan que el ambiente para estudiar depende en gran medida de los compañeros que te encuentres compartiendo celda. Agustín asegura que “es una mierda”, sin embargo, Monica manifiesta que sus compañeras se ofrecen en darle una mano al momento de estudiar.

Agustín que se encuentra por finalizar la carrera de trabajo social en la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (Udelar), sostiene que el estudio puede llegar a ser “tu vía de escape”. Mientras que Mónica está realizando cuatro carreras: Licenciatura en enfermería en la Facultad de Enfermería (FENF); Licenciatura en trabajo social en FCS; Obstetricia en la Escuela de parteras de la Facultad de Medicina (FMED) y farmacéutica hospitalaria en la Facultad de Química (FQ) en la Udelar.

Si bien mencionamos que un 53% de los PPL son analfabetos, cabe destacar que la educación también tiene su contracara, debido a que el total de personas que realizan alguna actividad educativa formal (primaria, secundaria, terciaria o utu) dentro de las unidades de análisis, aumenta año a año. Dispar situación si analizamos unidad por unidad, como bien ilustra la gráfica que acompaña a continuación.

Cantidad de privados de libertad por Unidad con alguna actividad educativa mensual entre 2018 y 2022

Unidades	2018 (promedio mensual de mar a dic 2018)	2019 (promedio mensual de mar a nov 2019)	2020 (por unidad a diciembre)	2021 (según unidad a noviembre 2021)	2022 (por unidad mar a dic 2022)
Unidad N°1 "Punta de Rieles Nueva"	173	285	142	378	282
Unidad N°4 "Comcar" Santiago Vázquez	378	401	375	479	671
Unidad N°5 "Centro Metropolitano Femenino"	120	127	304	228	273
Unidad N°6 "Punta de Rieles"	186	144	247	184	241
Unidad N°9 "Madres con Hijos"	9	12	23	12	20
Totales	866	969	1.091	1.281	1.487

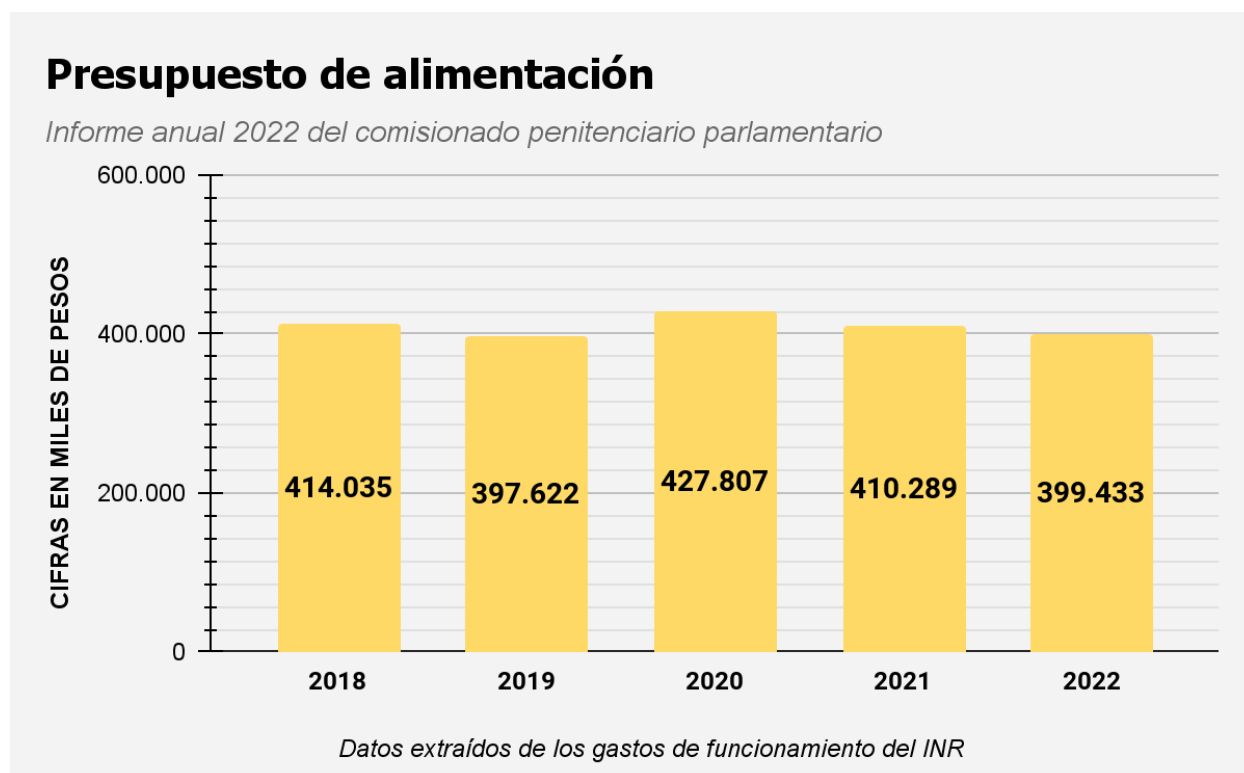
Elaboración propia a partir de los datos de los informes anuales del Comisionado Parlamentario Penitenciario

Es de orden destacar que la tabla cuenta con diferentes criterios a la hora de recoger los datos debido a la falta de sistematización de los mismos, es por eso que el Comisionado aclara que "debe tenerse en consideración que para la construcción del dato se considera un criterio mínimo de al menos una hora de actividad educativa al mes para ser incluido como estudiante, lo cual representa un umbral extremadamente bajo", según informe anual 2022.

Otro de los factores incidentes en esta problemática es la **alimentación**, que en los últimos tres años ha visto un decrecer en su presupuesto, pasando de más de \$427.000 pesos por año en 2020 a \$399.000 para el año 2022, según datos del informe anual 2022 del comisionado.

Si bien la línea histórica, tendía a crecer desde el año 2011, la tendencia cambia en el año 2015, cuando en términos generales, el presupuesto comienza a decrecer. Esta situación resulta incomprensible si pensamos en las cifras de PPL que año a año han ido en aumento.

Agustín comentó que a pesar del gasto diario que realiza el estado en este rubro “comes bien, si tu familia te lleva un paquete con comida”. Haciendo hincapié en que la alimentación que perciben dentro de la cárcel no es la mejor.



La **droga** es uno de los peores enemigos para el PPL y la falta de contención por parte del sistema es notoria, como lo destaca el Comisionado Penitenciario Parlamentario (CPP) en sus diferentes informes. Además la subdirectora del INR, Salinas asegura que no tienen los suficientes recursos para poder tratar la drogadicción en las cárceles, es por eso que ante la falta de recursos “se trata de tener mayor intensidad en la última etapa de prisionización”.

El sistema penitenciario tiene un gran debe en la **asistencia sanitaria** a los privados de libertad, debido a que según cifras del comisionado, en 2022 murieron 42 personas, entre ellas 10 lo hicieron por suicidio.

Sobre este aspecto Monica relató un hecho que atravesó en la cárcel, donde una compañera murió en los brazos de otra, al no recibir asistencia inmediata. Horas después, desencadenó en el suicidio de la reclusa que la tuvo en brazos.

Lo que expresó Mónica es un retrato de lo que el CPP manifiesta en sus informes, donde destaca el predominio de las muertes violentas, que en mayor medida se las puede vincular a las pésimas condiciones de reclusión que atraviesan decenas de PPL.

Si bien estos factores son los más elementales (presupuesto, alimentación, educación, asistencia sanitaria, atención a los problemas de adicción) y no son lo suficientemente contemplados, pensemos de ahí para abajo todo lo que hace falta revisar, encauzar y mejorar.

Pensando en un futuro

El preegreso es el periodo de tiempo que busca potenciar los insumos disponibles para preparar a la persona, hacia el día después de salir de la cárcel.

Según Salinas, “el INR maneja el período de 10 a 18 meses previo a su liberación” mientras que la Dinali toma como período de trabajo los últimos 6 meses previos a la liberación de la persona.

En el caso de la Dinali, en 2015 se le dan las competencias necesarias para trabajar en lo previo y no sólo en lo posterior, aseguró el exdirector del organismo, Jaime Saavedra.

Antes la persona salía y “si quería pasaba por las oficinas del Patronato” que oficiaba como lugar de captación.

“En 2018 pasamos a una modalidad de empezar a ejecutar lo que estaba definido legalmente y no se estaba ejecutando, es decir que los técnicos de la Dinali fueran a trabajar en las unidades penitenciarias para establecer contacto por lo menos una vez con los que estaban a seis meses de salir”, puntualizó el exdirector.

Salinas explicó que el INR tiene un programa de preegreso, que cuenta con dos modalidades.

La primera se basa en charlar y evaluar a los PPL. A partir de ahí se les realiza un “plan de intervención” que se incluye en programas o actividades que “permitan bajar el riesgo de reincidencia”. La segunda se realiza en la Unidad N°4 “Comcar” Santiago Vázquez. Esta tiene una modalidad de “alojamiento” dado que es un sector donde se desarrolla un programa de tratamiento donde los PPL son seleccionados en los meses previos y se los evalúa en base a un marco teórico llamado “modelo de riesgo, necesidad de capacidad de respuesta”.

“Es un modelo cognitivo-conductual que es la base teórica de la intervención penitenciaria en Uruguay”, aquí se determina el riesgo (alto, medio o bajo) que puede presentar el individuo y se interviene por medio de programas. Dependiendo del nivel de riesgo que arroje este modelo, es el tratamiento que se le brinda.

“Todos los programas son voluntarios, ellos hacen la solicitud y nosotros vamos e intervenimos” destacó e indicó que se elabora un plan de trabajo individual que permite explicarle al PPL por

ejemplo, “mira tu riesgo es este, tus factores de riesgo están asociados a las adicciones, a tu impulsividad”, indicó la subdirectora.

El director de la Dinali, Juan José Málvarez, respecto al preegreso nos manifestó que “es bien dispar porque depende mucho de la realidad. Una cosa es en el interior y otra cosa es la zona metropolitana, son realidades muy distintas”.

A propósito, subrayó la inexistencia tiempo atrás, de puntos de referencia de la Dinali en el interior del país. Si bien existían los puntos de referencia del Mides, Malvaréz insistió en la importancia de que “la gente se entere que es la Dinali”.

La Dinali apunta al trabajo grupal, aparte de las instancias individuales. Tiene como objetivo que la persona razone qué hará cuando esté afuera y detalle cuáles serán las necesidades que deberá satisfacer una vez haya cumplido la pena. Aunque muchas veces en el interior del país no se cumple, debido a que es un funcionario por departamento el que hace el “preegreso, acompañamiento, ayuda en materia de salud y hace un laburo terrible”. Si bien Malvaréz apunta que en el interior son menos liberados, las herramientas y recursos con los que cuentan tampoco son suficientes.

Con respecto al preegreso en mujeres, Salinas comentó que por el momento no existe un sector que se dedique a esa actividad como sí ocurre en la Unidad N° 4 “Comcar” Santiago Vázquez.

Por otra parte, el Comisionado Parlamentario Penitenciario, Juan Miguel Petit señaló que se comenzó a trabajar en la zona del Penal de Libertad (San José), “en la chacra número dos hay unas pequeñas construcciones como unas casitas, con unos diez cupos para mujeres en un régimen de preegreso”. También indicó que se empezó a desarrollar en la Unidad N°5 (Centro Metropolitano Femenino) un nuevo sector de preegreso, donde las PPL transitan su estadía con “más libertad”. Aunque advirtió que “no hay un preegreso en el sentido que haya un edificio y que estén todo el día afuera” pero es la búsqueda a futuro.

¿Qué proyectos tienen en el INR?

Establecidas las bases del preegreso de los PPL, es momento de centrarnos en los proyectos de reinserción. Los cuales entenderemos como todo aquel programa u acción que se emplee por parte del sistema penitenciario (INR) y organismos que apoyen la integración social de la persona en la sociedad (Dinali).

Estos proyectos pueden ser de iniciativa pública o privada. La primera es la que nace por parte de los diferentes actores que integran el estado. En cambio, la privada se conforma por actores de la

sociedad civil o de empresas privadas, que a través de programas o políticas de apoyo a las personas en situación de privación de libertad, contribuyen en la reinserción de los mismos.

La empresa constructora “Teyma” mantiene una concesión para el servicio de mantenimiento de la unidad penitenciaria N°1 (“Punta de Rieles Nueva”) por 27 años, a través de “Etarey” que es una de las empresas que nuclea. Un centenar de personas privadas de libertad trabajan con “todos los beneficios que tiene cualquier trabajador”, aseguró en entrevista, Jorge Penedo director de recursos humanos y laborales de Teyma.

Estos una vez terminan sus quehaceres, vuelven a su rutina en las unidades. Penedo entiende que “es un esfuerzo importante en lo que tiene que ver con la reinserción, porque esa gente va generando hábitos de trabajo para cuando salga”.

Además, el director mencionó la participación a nivel de cárceles de “Quebracho” una ONG que a través del boxeo “transmite valores” a los privados y los ayuda a la hora de pensar en un futuro fuera de la cárcel.

Teyma ha colaborado económicamente con “Quebracho” para que estos puedan “contratar más profesores de educación física, psicólogos”. En definitiva, entre ambas empresas existe una relación de intercambio permanente que permite potenciar recursos para que más PPL puedan tener herramientas reales de reinserción, sea a través del trabajo, como lo hace Teyma, o a través del deporte como lo hace Quebracho.

Por su parte el INR cuenta en materia de números con un centenar de rubros laborales para los PPL. Dentro de ellos se encuentran actividades de panadería, peluquería, barbería, odontología como también talleres mecánicos, de costura y artesanías.

En un recorrido por las calles de Montevideo, charlamos con diferentes personas en situación de calle que han pasado por la privación de libertad, como es el caso de Sebastian, que sentado en la esquina de Requena y Coronel Brandzen, comentó que “trabajaba en la panadería y en carpintería”. Además hizo diferentes talleres de cocina donde esto le permitió cocinarle a los presos del exComcar, que era la cárcel donde estuvo. Todas estas tareas contaban para descontar la pena por la que fue condenado.

Las propuestas presentadas por parte del organismo poseen una gran variedad en cuanto a rubros, que comprenden el abordaje del plano educativo, laboral y social, buscando contemplar la mayor cantidad de facetas laborales posibles y brindándoles herramientas para pensar un futuro mejor. Herramientas que no son suficientes y hacen que los diferentes actores que forman parte del tema, coincidan.

En la charla con la privada de libertad Mónica, indicó que la contención no es consistente durante la estadía de la persona en prisión, manifestando que “ahí se está fallando mucho, en el sistema de rehabilitación, en sí, que no existe, es el nombre”.

Lourdes Salinas, subdirectora del INR suma a lo dicho por Mónica, que si bien hay variedad de ofertas para que los PPL puedan adquirir herramientas que supongan un cambio de mejora en ellos, no son suficientes y es por eso que “por los pocos recursos que tenemos, hay que ajustar en la última etapa para trabajar con mayor intensidad”. Poniendo como ejemplo que si una persona tiene una pena de diez años, lo ideal sería trabajar desde el día uno con las carencias que tiene para proceder a encauzarlas, pero visto el discreto presupuesto con el que se cuenta “se trata de tener mayor intensidad en la última etapa de prisionización”.

¿Cuántos son y cuántos trabajan?

En la bolsa laboral del INR la mayoría de los trabajadores no cobran una remuneración económica. Solo una parte cobra el peculio, que es la remuneración a partir del trabajo realizado dentro de las unidades del INR. Estando privados de libertad perciben una parte para “remediar necesidades de familia” y luego en libertad acceden al total, según el artículo N°72 de la Ley N° 9.155 del Código Penal y el Informe Anual de 2018.

La Ley 19.924 de Presupuesto Nacional 2020-2024 en su artículo 198 dictaminó que en los convenios celebrados por el INR con instituciones públicas o privadas ya sea dentro o fuera de los establecimiento penitenciarios, los PPL que realicen tareas deberán recibir el pago de un peculio siendo al menos del 50% del salario mínimo nacional más las prestaciones salariales.

Con respecto a la población que se encuentra ocupada en el INR, podemos decir que varía de acuerdo a la población total. A grandes rasgos, crece la población carcelaria y crece la cantidad de personas trabajando. En la siguiente tabla se observa la cantidad de PPL con trabajo desde 2018 a 2022.

Cantidad de privados de libertad por unidad entre 2018 y 2022

Unidades	2018	2019	2020	2021	2022
Unidad N°1 “Punta de Rieles Nueva”	758	1.279	1.585	1641	1.711
Unidad N°4 “Comcar” Santiago Vázquez	3.027	3.101	3.522	3.928	4.231
Unidad N°5 “Centro Metropolitano Femenino”	255	335	412	558	644
Unidad N°6 “Punta de Rieles”	560	503	479	461	579
Unidad N°9 “Madres con Hijos”	10	20	23	28	28
Totales	4.610	5.238	6.021	6.616	7.193

Cantidad de privados de libertad trabajando por unidad entre 2018 y 2022

Unidades	2018	2019	2020	2021	2022
Unidad N°1 “Punta de Rieles Nueva”	143	381	451	461	543
Unidad N°4 “Comcar” Santiago Vázquez	1.167	1.098	1.080	1.098	1.055
Unidad N°5 “Centro Metropolitano Femenino”	178	218	236	311	318
Unidad N°6 “Punta de Rieles”	448	365	324	208	500
Unidad N°9 “Madres con Hijos”	10	14	16	23	23
Totales	1.946	2.076	2.134	2.101	2.439

Tenemos que tener en cuenta que estas tres unidades (Unidad N° 1, 4 y 6) contemplan solamente a personas de género masculino, en Montevideo. Por su parte, la población de las Unidades N° 5 y 9 está compuesta por mujeres. Podemos apreciar un aumento en el número de reclusos que

comenzaron a trabajar desde 2018 a 2022, aunque también se observa el aumento de la población carcelaria.

¿Qué posibilidad de reinserción existe en cada unidad analizada desde 2018 hasta 2022?

El Comisionado Penitenciario Parlamentario en cada informe clasifica a las unidades del INR con el objetivo de planificar políticas para mejorar el funcionamiento de las mismas. A partir de las visitas que realizan los miembros del organismo y de la recolección de información de diversas fuentes.

Los informes anuales del Comisionado clasifican en tres a las unidades, en verde son las que aportan “buenas oportunidades de integración y rehabilitación”; en amarillo se concentran las unidades con “insuficientes oportunidades de integración y rehabilitación”, y por último, en rojo, las de “condiciones de trato cruel, inhumano o degradante”.

Las unidades del INR en las que vamos a comparar su clasificación del 2018 a 2022 son:

- Unidad 1: “Punta de Rieles Nueva”
- Unidad 4: “Comcar” Santiago Vázquez
- Unidad 5: “Centro Metropolitano Femenino”
- Unidad 6: “Punta de Rieles”
- Unidad 9: “Madres con hijos”

UNIDAD 1	UNIDAD 4	UNIDAD 5	UNIDAD 6	UNIDAD 9
----------	----------	----------	----------	----------

La única unidad que estuvo en verde fue la Unidad 9. Desde 2018 hasta 2021 estuvo en la clasificación de “buenas oportunidades de integración y rehabilitación”, según el Comisionado aunque en el transcurso de estos años la población creció cerca del 300%, de 10 a 28 mujeres con hijos.

La Unidad 6 se encuentra en la clasificación verde, porque según el Comisionado aporta oportunidades de integración y rehabilitación. Aunque no en todos los años cumplió con esta clasificación, ya que en 2021 formó parte del grupo con insuficiencias para las oportunidades (clasificación amarilla). En 2018, el 80% de su población trabajó, 448 personas trabajaron de las

560 que integró la unidad. En cambio para el año 2021 esta cifra bajó, la unidad tuvo una población de 461 privados de libertad y cerca del 50% trabajó.

La Unidad 1 en los años investigados siempre se encontró dentro de la clasificación de insuficiencia para las oportunidades de integración y rehabilitación (color amarillo). Podemos visualizar un promedio de un 30% de personas trabajando en esta unidad desde 2019 a 2021.

La Unidad 5 se encuentra dentro de la misma clasificación. Según el Comisionado, existe una insuficiencia para las oportunidades de integración y rehabilitación (color amarillo) en el Centro Metropolitano Femenino. La unidad tuvo un retroceso en la cantidad de personas que trabajaban a nivel de porcentaje. En 2018 el 70% (178 mujeres) integraban alguna actividad laboral, mientras que esa cifra desciende a 56% del total, representando (311 mujeres). Es importante señalar que aumentó la población a casi el doble en 4 años, debido a que en 2018 habían 255 reclusas mientras que en 2021, 558 mujeres privadas de libertad, que es el último registro que se tiene de acuerdo a los informes anuales del Comisionado.

Por su parte la Unidad 4 se destaca por ser la única que se presenta dentro de la clasificación de condiciones de trato cruel, inhumano o degradante (color rojo) a lo largo de los años investigados. El máximo porcentaje de población trabajando se dio en 2018 con un 39%, traducido en 1.167 internos, donde 43 recibían salario y 237 peculio. La población total era de 3.027 reclusos.

¿Y la Dinali?

Por su parte el organismo que en 2015 se creó y en 2022 pasó de la órbita del Ministerio del Interior al Ministerio de Desarrollo Social, ha presentado en los últimos años un notorio avance en sus cometidos, pero lejos está de contemplar a todos los liberados, mientras el presupuesto siga siendo el que es, como se reflejó anteriormente.

Sin embargo el exministro de desarrollo social y actual diputado, Martín Lema, consultado sobre el pasaje de la Dinali al Mides, expresó que uno de los principales objetivos era realizar una "transición sana", dado que muchas personas que formaban parte de la Dinali eran funcionarios policiales.

Destacó la búsqueda de dar una "impronta social" en relación al modelo de atención que previamente se realizaba en una comisaría o seccional, comenzando a desarrollarse en las oficinas del Mides. Además hizo énfasis en elaborar una "política postpenitenciaria" que brinde ayuda a la hora de bajar los niveles de reincidencia como también "evitar situaciones de calle".

Las acciones llevadas adelante por la Dinali a través de los años se han visto ejemplificadas a través de diferentes convenios con varios organismos en la búsqueda de poder ofrecerle a los PPL, una salida laboral al momento de su egreso del sistema penitenciario.

A continuación vamos a desarrollar los convenios laborales que tiene la Dinali con diferentes entes autónomos y servicios descentralizados del estado que fueron relevados por medio de diferentes pedidos de acceso a la información pública.



Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE)

Tareas: Se realizan trabajos de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, desmalezamiento de áreas verdes.

Ubicación: En predio de Estación Peñarol. También, tras acuerdo prorrogado con la Dinali, en Manga y Carnelli (Montevideo).

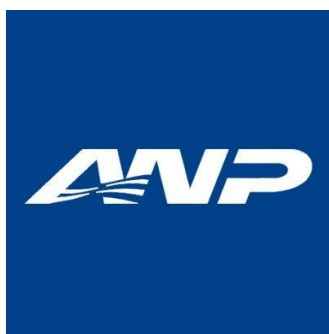
Cantidad de personas: 50 personas.

Salarios:

Maquinista de poda: \$169,06 hora nominal.

Encargado: \$291,84 hora nominal.

Plazo del acuerdo: Septiembre del año 2022 - actualidad.



Administración Nacional de Puertos (ANP)

Desde 2006 la ANP viene generando convenios con diferentes áreas competentes al tema de los liberados.

Plazo del acuerdo: Desde 2016 y renovado en septiembre de 2021 (se encuentra vigente).

Objetivos: Consiste en que los usuarios de Dinali pueda incorporar y reafirmar hábitos sociales, laborales y educativos mediante la convivencia en este espacio de trabajo y los espacios complementarios educativos, en las diferentes actividades facilitadas por Dinali.

El número máximo de practicantes habilitados a ingresar por el presente convenio no podrá superar la cantidad mensual de 30. Quienes sean contratados por Dinali bajo esta modalidad lo serán por el término de un año, donde los primeros tres meses son a prueba. En caso de que el practicante complete un año y cuente con evaluación favorable podrá gestionar una renovación por un año más.

Tareas: Actividades de carácter operativo, oficios u administrativos.

Cantidad de personas contratadas:

Años	Cantidad de personas
2018	5
2019	8
2020	3
2021	El informe no brindó los datos de este año
2022	14

Salarios: ANP reintegra a la Dinali la suma de 6 BPC (a valores de enero 2022, son \$5.164) por cada pasante más las incidencias correspondientes.



Intendencia de Montevideo (IM)

Tareas: Mantenimiento, obras, refacción de espacios saludables en plazas, servicio de barrido, reparación de veredas

Ubicación: Montevideo

Cantidad de personas: Desde la firma del convenio en 2017 han participado un total de 48 personas. Son contratos por un año de duración sujetos a evaluación durante los tres primeros meses, renovables por un segundo año como máximo. Tienen un régimen de actividad de 6 horas diarias, 30 horas semanales. El límite de personas es de 14 personas, que cumplen tareas en el Servicio de Obras de la División Espacios Públicos y Edificaciones.

Cantidad de cargos activos en los años que rige la investigación:	Cantidad:
2018	8
2019	13
2020	14
2021	13
2022	13

Salarios: No indica.

Plazo del acuerdo: 2019 - actualmente

Otras anotaciones: Desde la Intendencia de Montevideo, a través de este pedido de informes, se dio cuenta, de que tanto el municipio CH como el municipio G, se encuentran vinculados a la Dinali.

En el caso del **Municipio G** (Lezica, Melilla, Colón Sureste, Abayubá, Peñarol, Lavalleja, Paso de las Duranas, Nuevo París, Sayago, Conciliación, Barrio Ferrocarril, Colón Centro y Noroeste), solamente se informó que la fundación “Caleidoscopio” está a cargo de la realización de las tareas de mantenimiento en plazas de la zona.

Por parte del **Municipio CH** (Tres Cruces, La Blanqueada, Parque Batlle, Villa Dolores, Buceo, Pocitos, Punta Carretas), existen dos convenios con la Dinali.

Uno, sobre las tareas de barrido manual de calles, carpido, levante y limpieza de plazas. Se viene llevando adelante desde 2019 a la fecha, contratando a 13 personas por año, con un rango de edad que va desde los 18 hasta los 45 años de edad. Cumpliendo sus quehaceres laborales de seis horas de lunes a sábados. El contrato de trabajo tiene una validez de un año con opción a renovación por otro más. Las personas que participan del convenio tienen exclusivamente condición de egresados del sistema penitenciario, hasta hace 3 años.

Por otra parte, el otro convenio es para reparación de veredas. El mismo estuvo vigente desde 2018 con vigencia de un año, donde participaron 6 personas. Este convenio quedó inactivo en junio de 2020. Trabajando 9 horas de lunes a jueves y los viernes trabajando 8.

Por Compra Directa por Excepción dentro del convenio marco se procede a la contratación de 10 pasantes para el trabajo de Construcción de Rampas Accesibles, con vigencia noviembre de 2021 y hasta la fecha.

La carga horaria es de nueve horas de lunes a jueves y de ocho horas los viernes. Se adjunta cuadro con la participación por año, según nuestros registros.

Período Pasantes:	Cantidad:
11/2021 al 12/2021	11
01/2022 al 31/12/2022	10
01/2023 al 31/12/2023	10



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)

Tareas: Realizan tareas de mantenimiento y conservación edilicia (albañilería). Además desarrollan el servicio de reparaciones menores en los rubros de eléctrica y sanitaria en un promedio de 8 solicitudes por día.

También cumplen funciones de carga y descarga, mudanzas, estiba y otros servicios logísticos de transporte, personal de limpieza, limpieza de vidrios, mantenimiento de espacios verdes y podas.

Ubicación: Montevideo y Canelones.

Cantidad de personas: DINALI es quien lleva a cabo la selección correspondiente, lo mismo que la cantidad de horas trabajadas por cada operario. Sobre la cantidad de personas que trabajan en el INAU, el pedido de informes no brinda datos.

Salarios: No indica.

Plazo del acuerdo: El convenio inició en diciembre de 2019, por tres años prorrogables por períodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos por ambos Institutos. En diciembre de 2022 las partes acordaron prorrogar el plazo del convenio anteriormente citado por el término de tres años más.



Administración Nacional de Correos (Correo Uruguayo)

Cantidad de personas: Para el 2023 mantuvieron a 8 personas provenientes de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI).

Tarea/año	2018	2019	2020	2021	2022
Administrativo	1	0	0	0	0
Cartero	9	2	5	5	1
Operativo	3	1	11	3	2
Totales	13	3	16	8	3

Salarios: No indica.

Plazo de acuerdo: El convenio fue firmado en junio del 2010, previo a la creación del INR, cuando existía el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR). En septiembre de 2014 se actualizaron los términos del convenio ante el cambio a Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. En los últimos años, el convenio ha sido modificado adaptándose a las nuevas políticas llevadas a cabo por la DINALI.

Otras anotaciones: La carga horaria de los pasantes que se encuentran trabajando en la administración bajo el régimen reseñado, es de 40 o 30 horas semanales, dependiendo dicha carga horaria de los requerimientos de los respectivos servicios donde se desempeñan.



Obras Sanitarias del Estado (OSE)

Tareas: El trabajo a desarrollar serán las actividades que las partes determinen de acuerdo a las necesidades de OSE y conforme a la finalidad social del convenio.

Cantidad de personas: Lo define OSE según el convenio firmado con la Dinali, que a su vez la contratación de personal depende del volumen de trabajo que sea necesario.

Salarios: La remuneración por trabajador, no superará el equivalente al costo total para esta administración del valor hora de la categoría mínima de ingreso.

Plazo de acuerdo: Desde 2011 se vienen renovando los convenios con la Dinali. El último data del año 2022, con duración de tres años. Vencido el plazo del presente convenio o rescindido el mismo por voluntad unilateral, las partes deberán igualmente continuar cumpliendo con las obligaciones en ejecución hasta su extinción.

Período de contratos: Los contratos laborales de cada persona tendrán un plazo de un año, pudiéndose prorrogar por única vez, previa conformidad de ambas partes, por el mismo período.

Otras anotaciones: La jornada no podrá exceder las 40 horas semanales. En caso que OSE lo entienda pertinente podrán realizar horas extra o trabajos en días de descanso, cumpliendo con los días de descanso establecidos en la normativa vigente.

Tareas/Años	2018	2019	2020	2021	2022
Reclamos operativos	1	0	0	0	0
Gestión de clientes, área social	1	0	0	0	0
Gerencia de Medición y Clientes Especiales	1	1	0	0	0
Gerencia de Contexto Crítico y Emergencia	0	0	0	0	2
Total:	3	1	0	0	2

Cantidad de personas liberadas trabajando en OSE, en el departamento de Montevideo. Fuente: Acceso a la información.



Facultad de Ciencias (Fcién) de la Universidad de la República (Udelar)

Tareas: Se realizan las siguientes actividades:

- Excavado, carpido, fertilizado y mantenimiento de las áreas verdes circundantes del edificio principal de la Facultad y anexo.
- Corte de pasto y desmalezado, pequeñas podas de raleo y formación de copas.

- Reporte de fallas o desperfecto de equipos.
- Barrido, recogida, acarreo de pasto y basura del área de trabajo a lugares establecidos.
- Riego y cuidado de plantas de interior.
- Mantenimiento liviano y limpieza de herramientas, maquinarias y accesorios.
- Levante y clasificación de residuos en el edificio principal.

Cantidad de personas: Desde la firma del convenio en 2019 hasta 2023 contrataron a 10 personas. El pedido de informes, no lo desarrolla en profundidad.

Salarios: Transferencia mensual de salarios de los pasantes a modo de referencia mes de agosto (2023) es de \$34.475 incluyendo aportes patronales.

Plazo de acuerdo: El primer convenio se realizó en 2019, renovándose en diciembre de 2021, por el plazo de un año, con renovación automática a otro más, siempre y cuando las partes no dispongan lo contrario.

Período de contratos: Los contratos laborales tendrán un plazo de un año. Teniendo en cuenta dos aspectos: uno, que los primeros tres meses se considerarán a prueba pudiendo ser rescindido el contrato, siempre que exista acuerdo entre Dinali y Facultad de Ciencias. Y dos, los contratos serán renovables por única vez (previo informe favorable de la evaluación del desempeño del pasante) por un periodo de igual duración.

Otras anotaciones: El salario de las pasantías laborales será el que corresponda al laudo según la tarea que realicen. Respecto a la carga horaria, serán 30 horas semanales, de lunes a viernes.

Áreas verdes Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) -

Fundación Caleidoscopio

Tareas: Mantenimiento de espacios verdes en tres centros, Centro de Rehabilitación Visual Tiburcio Cachón, Centro Artigas, Centro Nacional de Apoyos Técnicos y Tecnológicos.

Cantidad de personas: 2

Salarios: El presupuesto anual otorgado a la fundación Caleidoscopio para este rubro es de \$1.396.762

Plazo de acuerdo: Desde enero del 2023 y no especificaron en el pedido de informes, cuál fue la prolongación del contrato

Período de contratos: No se especificó en el pedido de informe

¿Cómo es el proceso de selección?

A través de distintos accesos a la información se nos explicó que para cada llamado, la Dinali busca un perfil que encaje con el puesto. En algunas oportunidades, las empresas u organismos le dan un perfil para que sea más fácil la búsqueda.

En la visita que realizamos al centro Lo de Carlo "*Nuestros Hijos Nos Esperan*", nos encontramos con Franco, exprivado de libertad e integrante del proyecto. Nos contó que cuando se encontraba en el módulo 4, la Dinali lo entrevistó. "Fue de suerte que me llamaron y ni yo sabía para qué era", comentó. Se presentaron y lo anotaron, le faltaba un mes para salir, cuando salió se alojó en la casa de su prima, pero "vi que me iba a ir mal, que me iba drogar y me fui para la Dinali".

Trabajó en el área de limpieza y también en la construcción. "Te dan la prueba tres meses y después te quedas fijo por dos años en ese trabajo. Te pagan por mes y cuando cumplís esos dos años tenés que dejar el lugar para otro compañero", indicó.

Vicente, más conocido como "el panadero", también exprivado de libertad e integrante de *Nuestros Hijos Nos Esperan* salió del sistema penitenciario en enero de 2022 "a las ocho de la mañana y no sabía ni para donde agarrar".

Habló con el guardia "el policía fue bueno conmigo", le consiguió un boleto y se fue para la Dinali. Tomó el ómnibus y lo dejó a cinco cuadras. Vicente, perdido y desorientado, fue preguntándole a las personas que se encontraba en el camino hasta llegar al organismo. "Ahí te evalúan para ver si podés quedarte, pero todos los días van 100 personas a buscar lugar y no todos consiguen". Sin embargo, no todo es color de rosas en esta historia. "Me llevaron a cuento de que vamos a tratar de conseguir trabajo" (sic) comentó decepcionado porque llevaba un año sin conseguir empleo.

Luego se dirigió a otro centro de Dinali donde habló con Fernanda Ausperg, directora de Protección Social, a quien le comentó su situación y le indicó que si no conseguía trabajo se tiraba "en frente de un camión". En esos momentos estaban tomando personal en AFE y en la Intendencia. Por su relato da a entender que a través de su desesperado pedido, la Dinali

intercedió para buscarle un trabajo, lo que generó sorpresa en el centro donde se alojaba, la Posada del Liberado, que es un espacio habitacional destinado a personas liberadas del sistema penitenciario. En esta le preguntaron “¿cómo conseguiste trabajo?”. Fue todo tan rápido que a los pocos días tenía que presentarse a trabajar en AFE.

De los nueve mil privados de libertad que salen por año, la gran mayoría no accede a la cupos de la Dinali. Es el caso de Mónica, ex PPL que hace varios años esta privada de su libertad y se encuentra con salidas transitorias, quien se mostró descreída de la Dinali, dijo que no ha participado de sus proyectos y que cuando ve a los integrantes del organismo les ha dicho que “vienen a mentirle a la gente”.

Aseguró que la Dinali “no resuelve nada” aunque escuchó a “cinco personas que dijeron *‘sí me ayudó, me dió trabajo’*” pero desde su perspectiva remarca que “ni Dinali ni el Mides” ayudan a los liberados en su egreso. Ella cree que “si no tenés una familia, no tenés a nadie” y agregó que sin ellos “salís a la calle a la deriva, salís a delinquir”.

En referencia a los convenios de Dinali nos contó que una de sus compañeras en prisión había tenido la posibilidad de estar trabajando en el barrido de la Intendencia.

Sostiene que si bien estos trabajos son por periodos cortos de tiempo, “son un trampolín” porque entiende que la mirada de la gente cambia positivamente, porque los observan trabajando y además les brinda un currículum para el día de mañana.

De todos modos, esta convencida que la ayuda momentánea que se brinda es “lo básico” y que después “te sueltan la mano”.

El granito de arena de la construcción

Aparte de los organismos públicos que tienen convenios, hay empresas de capitales privados que también dan segundas oportunidades para las personas que integran la bolsa de la Dinali. Una de ellas es la empresa de construcción Teyma.

Al comienzo no tenían convenio, pero trabajaban en conjunto con el organismo estatal desde hace 18 años. En cambio, en 2022 firmaron el primer convenio formal para brindar cupos laborales.

Sobre cómo nació la idea, Jorge Penedo, director de recursos humanos y laborales de Teyma mencionó que “fue del presidente de Teyma en aquella época, comenzando por un tema social” donde se buscaba alinear la responsabilidad social con los objetivos que partían por parte de la empresa.

En la construcción los contratos son por obras, dado que estas pueden variar dependiendo su duración. “Si pasó más de un año en un contrato y tiene buena evaluación de desempeño ya puede mostrar como referencia en su currículum haber trabajado en tal empresa” y esto luego le va a beneficiar a futuro para poder seguir trabajando.

Nos comentó que los beneficios que otorga la Ley de Promoción de Empleo no aplican en la construcción y nos dio como ejemplo el caso de un peón que “gana \$45.000 líquidos que no lo gana por ese nivel de calificación en ningún otro lado” pero a pesar de eso, la construcción se encuentra “excluida” por el BPS. “No hay ningún beneficio por contratar a nadie, no sólo a liberados sino a ninguna persona vulnerable”, indicó Penedo.

Destacó también el compromiso de la Dinali con la situación e hizo mención a que están “más fuertes que otros años”, haciendo referencia al traspaso del Ministerio del Interior al Mides, pero que de igual manera nota que la realidad es “abrumadora y ni cerca de atender lo que está pasando”.

Vientos de renovación

Como indicamos previamente, a partir de 2023 se han iniciado nuevos convenios con la Dinali. Por ejemplo con el estudio jurídico Ferrere Abogados quienes desde setiembre de 2023 firmaron un convenio con el organismo para dar asesoramiento legal gratuito a los liberados que concurran a la Posada del Liberado.

Este centro hasta febrero de 2024 albergaba a exprivados de libertad que se encontraban sin la posibilidad de un hogar propio. En la actualidad el establecimiento que pertenece a la Dinali funciona como centro de consultas, con la posibilidad de acceder al asesoramiento de Ferrere Abogados, donde se agendan entre 16 y 20 exprivados por semana.

- ¿Ustedes tienen alguna posibilidad de hacer uso de algún beneficio económico por la ley de promoción de empleo?

- Nosotros el beneficio lo vemos por lo que estamos haciendo y ver que alguien se sienta a escucharlos un ratito.

Las asesorías semanales que realizan son totalmente voluntarias dado que no reciben ningún beneficio económico “es todo a pulmón” nos comentó Sebastián Ramos, uno de los abogados y socios del estudio jurídico. Quien además destacó que hoy en día son más de 30 abogados los que participan dando asesoramiento.

El consultorio jurídico aparte de brindar ayuda legal también le dio una oportunidad laboral a Javier Montero, un exprivado de libertad, que conoció a Ramos en la Unidad N°6 de Punta de Rieles haciendo boxeo. “Cuando salió me llamó, le preparamos un curriculum, lo presenté en Ferrere Abogados y el 4 de julio del año pasado [2023] empezó a trabajar con nosotros y ahí sigue muy contento”, agregó el abogado.

Las funciones que se encarga de realizar Montero son las de auxiliar administrativo. Respecto a si era considerado un empleado más, Ramos indicó “es un empleado más de los que tenemos y tiene los mismos beneficios. Te diría que él tiene un poco más de flexibilidad porque está estudiando enfermería y tiene muchas prácticas en el Clínicas [Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”]”.

Montero nos explicó que la primera impresión que tuvo al ser llamado para trabajar era que iba a “limpiar baños” generando de cierta manera un auto prejuicio sobre sí mismo, a la hora de pensar qué rol podría cumplir dentro de la empresa. Al enterarse de que no era así y ver que su tarea iba a ser otra, quedó contento y aseguró que “tenía una alegría bárbara, me estaban dando una nueva oportunidad en mi vida”.

Este pensamiento que trae consigo se puede ver alimentado por diferentes situaciones que atravesó de manera personal. Durante un tiempo recibió tratos diferenciales por parte de sus compañeros en la Facultad de Enfermería (Fenf) de la Udelar, “me dejaban de costado, no hablaban conmigo, me ignoraban en la clase cuando participaba” y a la hora de formar equipos “nadie quería hacer conmigo” por el simple hecho de ser un exppl. “La facultad fue horrible para mí, recién ahora este año [2024] bajaron un poco las agresiones”, destacó Montero.

Nuestros Hijos Nos esperan - Hogar “Lo de Carlo”

Uno de los convenios más importantes que tiene actualmente la Dinali es este centro dirigido y coordinado por Gabriel Camilo, un ex privado de libertad que estuvo más de veinticinco años en prisión. Lugar que visitamos en una tarde primaveral de octubre, donde fuimos recibidos por los integrantes del proyecto.

Nació en 2015 a partir de la creación de su primer libro, *La Ballena Griselda*, que escribió a sus hijas cuando se encontraba en el Comcar. Se entregaron tres mil ejemplares a escuelas públicas, y es un pilar que sigue vigente en las unidades penitenciarias.

Se encuentra en la Unidad N° 5 (Cárcel de mujeres) y en la Unidad N° 1 en Punta de Rieles. Los reclusos escriben, dibujan y pintan los ejemplares, para que las maestras de inicial lo puedan leer con sus alumnos. A través de los libros se pueden restablecer vínculos con las familias, “por más que tengas diez antecedentes”. Respecto a esto, Camilo puntualizó que “es como un puente”.

A raíz de esta idea, vió luz verde en 2023 el hogar “Lo de Carlo” que es parte del proyecto “*Nuestros Hijos Nos Esperan*”. Ubicado en Las Piedras, Canelones. Somos conscientes que este proyecto no está dentro de los límites geográficos de la investigación, pero sí nació dentro de Montevideo a través de la redacción de cuentos infantiles.



Foto: Rafael Debecs. Octubre, 2023.

Las instalaciones son para 25 personas. En las mismas tienen actividades de todo tipo, entre ellas, cocina, jardinería, construcción, cuidado de animales (caballos y ovejas). A su vez cuentan con apoyo psicológico tres veces por semana y una vez por semana tienen una sesión grupal.

Si comparamos este contexto con el que estaban habituados en la cárcel, hay un abismo de diferencia. Luca nos aseguró, mientras nos mostraba las instalaciones, que cuando se levanta por la mañana, no tiene que ponerse un “cuchillo en la cintura y salir a caminar” haciendo referencia al permanente estado de “supervivencia” que se vive en prisión.

Es sencillo. Así lo hace saber Camilo, el objetivo principal es la intención de transformar la vida. Muchas personas cuando salen de las cárceles perdieron los vínculos familiares y amorosos a raíz de la reincidencia. La familia te apoya en la primera, en la segunda, pero en la tercera te empieza a soltar la mano de a poco. Muchas veces no es por falta de voluntad sino por no tener las herramientas necesarias para hacer frente a una persona en esa situación. Un familiar no tiene la capacidad de hacer las veces de psicólogo, psiquiatra, médico, etc. No están preparados para abordar esas áreas que deben ser tratadas por profesionales.

Aquí cuentan con dormitorios con capacidad de tres a cinco personas, con camas para cada uno y el espacio suficiente para no sentirse agobiados. Cuentan con diferentes baños y además las instalaciones son lo suficientemente grandes como para dar un paseo por el campo que rodea el hogar.

Para las 25 personas que habitan a diario este proyecto, la duración del programa es de un año. Entendiendo que en este tiempo puedan adquirir herramientas y comportamientos sociales aptos, para insertarse en el mundo laboral. Según nos manifestaron los residentes, existe una búsqueda persistente, para que al salir de Lo de Carlo (Nuestros Hijos Nos Esperan) los exppl cuenten con un contrato laboral.

Gabriel Camilo nos especifica que no es un requisito obligatorio haber estado en prisión, sino que es un elemento que se toma como referencia.

¿Qué necesita una persona para integrar estos cupos?

-Haber sido liberado, estar en situación de calle y querer cambiar de rutina, de forma de vida.

¿Tener hijos también?

-No se mide por si tienes, tampoco se mide por si estuviste en cana o no. Apuntamos sí a ese grupo de personas [los que estuvieron en la cárcel], porque tienen más vulnerabilidad que los que no estuvieron, los que no estuvieron no se van a mandar un arrebató, o sí.

Un Luca emocionado nos aseguraba, “acá siento que volví a tener esperanza, volví a tener fuerzas en el corazón, veo la vida más sencilla ahora. Conseguir un trabajo lo veía re lejos y ahora lo veo recontra posible, me siento capacitado”.

En el recorrido por el predio, Luca abrió sus brazos para enfatizar la dimensión del lugar en el que estaba residiendo, manifestandonos su deseo de poder hacerle entender a la gente, “que estos

lugares funcionan”. Además nos mencionó que si tuviera la posibilidad económica, le haría un seguimiento a los exprivados que se encuentren 15 días en la calle y luego “darles la oportunidad de que vengan acá y ver cómo les cambia la vida”.

Finalmente sostuvo que “este lugar funciona, que los presos necesitan salir con oportunidades (no de cuento) con oportunidades, es por esto, que este lugar es especial”.

Red de Oportunidades

“Queremos dar una mano y no sabemos cómo” esta fue una de las frases por parte de empresarios que según la coordinadora del programa Fernanda Sfeir, incentivó la creación en 2023 de la Red de Oportunidades, un espacio que busca nuclear instituciones del Estado, empresas privadas y organizaciones sociales que expresen interés en “confluir esfuerzos” para ayudar a las personas que egresan del sistema penitenciario.

Consultada sobre cómo funciona el programa, explicó que “si se contrata a alguien de entre 14 y 29 años o mayor de 45, que sea usuario de la Dinali, se le puede aplicar el beneficio del 80% de subsidio salarial si es mujer, y 60% si es varón”. Si bien esto puede ser un incentivo para los actores que forman parte de la Red, Sfeir no tiene la menor duda de que prima más la voluntad de “generar segundas oportunidades” que cualquier tipo de beneficio económico.

Los contratos entre las empresas y los liberados, tienen un tiempo de duración de 6 a 12 meses a término. Antes y durante este lapso de tiempo, los exppl reciben un acompañamiento por parte del equipo técnico. Una vez terminado este plazo, el objetivo inicial de la Red, es que la empresa pueda darle por su propia cuenta una continuidad laboral a la persona.

Malvarez, director de la Dinali, indicó que son más de “150 las organizaciones que están adheridas” y agregó que lo que se busca “es poner el tema en agenda de las organizaciones”.

Destacó que hay varios vínculos que han funcionado de manera positiva, debido a que por medio de la Red han podido darle empleo a varias personas, en particular en el rubro de la construcción, que es el “gran aliado que tenemos a la hora de la contratación de las personas liberadas por lejos”. De esta manera Malvarez concluye con el razonamiento y pensamiento de que es un “trabajo bueno el que se viene haciendo”.

Tarjeta PIA (Proyecto de Inclusión Asistida)

En noviembre del 2023, con la premisa de “evaluar y disminuir la reincidencia”, Fernanda Sfeir nos explicaba el funcionamiento de la tarjeta PIA (Proyecto de Inclusión Asistida). Proyecto presentado en ese mes, en coordinación con el MIDES y el Ministerio del Interior. Es un plan piloto que tiene como población objetivo a 500 reclusos que estén en situación de egresar de la Unidad N°4 “Santiago Vázquez”.

Una vez que la persona es liberada, accede a una serie de recursos sociales que comprenden: la asignación de un técnico de la Dinali que hará el acompañamiento del liberado durante los 6 meses de duración que tiene el proyecto, la asignación de la Tarjeta Uruguay Social (TUS) con un monto de \$1.640 mensuales por 6 meses, tickets para boletos interdepartamentales, destinados para aquellos que residan en el interior del país. Además una tarjeta del Sistema de Transporte Metropolitano (STM) con \$400 en el caso de que el egresado resida en el área metropolitana, pero si el participante reside en el interior, recibirá \$200 por única vez. Por último, también recibirá una guía de recursos MIDES que contará con la oferta de programas que tiene el ministerio y a las que ellos pueden acceder.

El director de la Dinali hizo referencia a que el “espíritu” del PIA se centra en que las personas que llevan adelante el proyecto, son las encargadas de armar el escenario ideal para la persona al salir de la cárcel. “Nosotros le solucionamos tema transporte, comida, le aseguramos un comedor“. También agregó que lo que se trata de “medir” con esta idea, es si esa persona, “reincide de igual manera que el resto o no”.

Sobre el accionar que pueden tener los liberados que forman parte de este proyecto, indicó que “están obligados” a presentarse en las oficinas del Mides porque sino “pierden la prestación”.

En primera instancia, la persona debe presentarse en el primer mes luego de su salida para tener contacto con su referente técnico para que la prestación se renueve.

En los dos meses posteriores a su egreso, tiene que volver a presentarse a una oficina para continuar la relación con su técnico y volver a realizar la renovación. Para finalmente regresar a los cuatros meses, continuando el mismo proceso y conformar los seis meses que dura el piloto.

A falta de datos oficiales y concluyentes sobre cómo fue la experiencia de este piloto, en entrevista con el exministro de desarrollo social y actual diputado, Martín Lema, aseguró que si bien no hay conclusiones claras, tiene “las mejores expectativas e indicadores parciales de que viene muy bien”.

Una vez libre: ¿Qué rol ocupa la familia?

“En el Comcar casi pierdo la vida, ahí me vinieron muchos flashes de mi infancia, cuando metía un gol en el baby fútbol y mi viejo no estaba en el tejido, cuando en las reuniones de padres, mi viejo nunca iba, cuando me cagaban a palos de chico y siempre estaba sólo. Cada vez que llegaba a mi casa llorando, mi vieja se deprimía. Me iba para la cantera, lloraba y cuando se me pasaba iba a la orilla, me lavaba la cara e iba para casa, '¿cómo te fue hijo? bien de bien, mamá' y me encerraba en el cuarto”.

Luca, exprivado de libertad

Este testimonio refleja la importancia de la familia para cualquier persona, en este caso para aquellos que salen de prisión buscando una contención que muchas veces se pierde, por los distintos factores que hemos mencionado a lo largo de esta investigación.

En entrevista con Gabriela Rodríguez, una de las fundadoras de la asociación “Familias Presentes” hizo hincapié en que a nivel de cárceles “faltaba la parte de las familias organizadas porque hay un montón de abusos y de destratos que se viven”.

Sobre ese lazo que une al privado con el afuera, que a priori sería la familia, la fundadora asegura que si bien los vínculos muchas veces están “desgastados” sostiene que “la cárcel termina de cortarlos o implica un empezar a revincularse pero desde un lugar muy conflictivo y muy doloroso”. El exprivado Agustín puntualizó lo mismo que Rodríguez. Consideran que en la privación de libertad se busca “que se rompa el vínculo”.

Al comienzo de la asociación eran cinco socios y actualmente son 40 con 300 familias alrededor de los socios. Esto demuestra la necesidad de nuclear a todas las familias para poder tener mayor fuerza a la hora de exigir mejores condiciones para sus familiares privados.

Hay veces que “uno lo que necesita es que el otro le dé una mano” y añadió que las familias se acercan en busca de una “orientación, un acompañamiento, una oreja, una escucha de alguien que no los va a juzgar”, agregó Rodríguez.

La distancia también tiene incidencia directa sobre los privados, en muchos casos son ellos mismos los que toman la decisión de no ver a su familia a través de las visitas. Agustín consultado sobre cómo fue su vínculo con la familia en prisión, explicó que si bien la familia nunca le soltó la mano, por decisión de él, pidió que sus dos hijos no fueran a visitarlo porque sentía que no era un lugar adecuado para ellos. Si bien estuvo cuatro años sin verlos, asegura que no se arrepiente de ello y lo reafirma “es la mejor decisión que tomé”.

En el caso de Monica, no contaba con el apoyo de su “familia sanguínea” pero si con el “apoyo emocional” de su “familia de crianza”. Nos contó que para tener sus salidas transitorias había puesto a la mamá de una PPL de Florida que conoció dentro de la cárcel porque “yo no tengo familia”. Ahora tiene una contención por parte de su pareja, pero en su momento “no tuve a nadie, porque hasta mi esposo se alejó de mí”.

- ¿Tú quedaste sola también?

- Yo vivía llorando, vivía amargada, trabajaba, estudiaba, pero no tenía contención. Si tenía problemas en la cárcel, no podía llamar a mi hijo y decirle que está pasando tal cosa. No podés angustiar a la familia. Tampoco podía llamar a mis padres. Mis nueve hermanos que yo tenía ninguno quería saber de mí.

Tras dos años de la creación de “Familias Presentes”, Rodriguez asegura que si bien no hubo grandes cambios en el sistema penitenciario, son escuchados por las autoridades competentes en el tema, que han permitido “cambios pequeños” que tal vez no inciden en la realidad macro, pero si en lo micro, como puede ser que en la Unidad N°4 “Santiago Vázquez” se haya agrandado el techo donde las personas realizan largas colas para visitar a sus familiares. Muchas veces esperando tres o cuatro horas para ingresar, estando en la intemperie a merced del tiempo.

- ¿Alguna reflexión final sobre el tema?

- Nunca pensás que la cárcel te va a tocar de cerca hasta que un día te tocó y fueron tres minutos, dos segundos y cambió la vida de tu familiar que está preso, y cambió la vida de todo un entorno familiar, (...) nos afecta a todos y seguro no para bien.

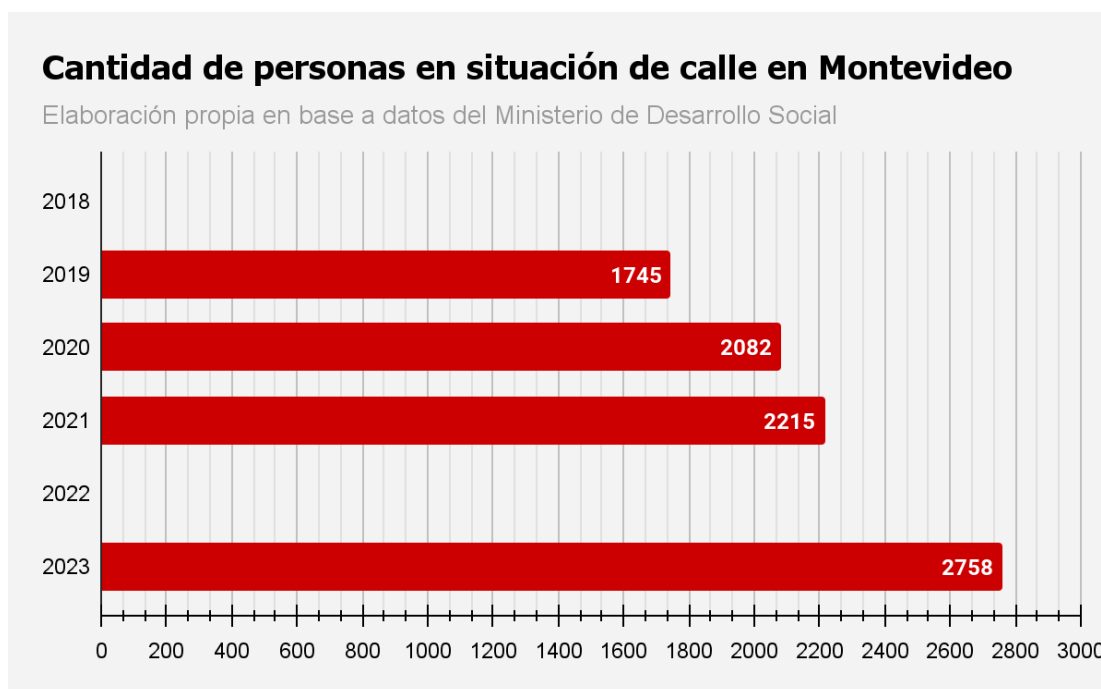
- Algunos podemos de esa situación dolorosa sacar fortalezas, pero muchos no lo logran. No pueden. Entonces ahí es donde nosotros sentimos que buena parte de nuestra razón de ser o el sentido de nuestra existencia como organización está en eso.

De la cárcel a la calle

No solamente aumenta la población del sistema carcelario, sino que también crece la cantidad de personas viviendo en situación de calle. En 2019 se encontraban 1.745 personas en Montevideo en esta situación y el 48% de ellas había egresado del sistema penitenciario, según el Mides. En el último relevamiento de 2023 aumentó a 2.758 personas y más de la mitad (53%) había perdido sus derechos como ciudadano. Dando lugar a que entre 2019 y 2023 la población en situación de calle aumentará en un 58%.

Para tomar dimensión de la fragilidad en la que se encuentran estas personas, debemos decir que para 2023 el 91% de las personas en situación de calle, consume algún tipo de sustancia psicoactiva.

Para la siguiente gráfica es pertinente aclarar, que el Mides no cuenta con datos para los años 2018 y 2022.



En una mañana otoñal de abril, nos dispusimos a recorrer algunas calles de Montevideo, que son punto de encuentro para las personas que viven en situación de calle. En Ana Monterroso de Lavalleja a la altura del 2.000 en el Barrio Cordón, nos encontramos con Maxi de 32 años, quien comentó que estuvo dos años preso y hace 15 que vive en la calle.

En referencia a cómo transita el día a día y sobre la perspectiva que la sociedad tiene de él, explicó que "la gente no te saluda. Siempre creen que si los paras en la calle, le vas a pedir una moneda y capaz le querías preguntar la hora o una dirección". Siente que el ciudadano uruguayo "discrimina mucho" a las personas que se encuentran en situación de calle y que esto genera que las oportunidades sean pocas. Además señaló que el estado busca ayudar desde su lugar pero "la mano que te brinda no es suficiente". En referencia a los refugios y las oportunidades que brindan puntualizó que es algo "muy cerrado".

Con respecto al sistema carcelario comentó que en los años que estuvo recluso, no cree que el estado le haya dado una "rehabilitación dentro de la cárcel", sino que todo lo contrario, se empeora "la situación de la mente de la persona" y que el sistema penitenciario "es la escuela de los ladrones", enfatizó Maxi.

Continuando el recorrido por las calles de Montevideo, puntualmente en el barrio de Cordón, se encuentra uno de los refugios con los que cuenta el Mides. Está ubicado en Joaquín Requena al 1500. Allí charlamos con dos personas que estuvieron en privación de libertad.

Valeria y Sebastián se encontraban juntos al momento de ser entrevistados. Valeria, de 53 años, separada de su pareja por distintos episodios de violencia doméstica y desde noviembre del 2023 vive en situación de calle, dedicándose a cuidar coches. El dinero que recauda lo utiliza para moverse en Montevideo, específicamente para dirigirse a la Cruz de Carrasco, donde se atiende debido al padecimiento de una gastritis crónica y osteoporosis.

- ¿Algún día terminaste en prisión?

- Trabajé en la casa de un señor, no me pagó y me quedé con su sueldo.

- ¿Pero terminaste en la cárcel?

- No, me mandaron tres meses de prisión domiciliaria y me quedé tres días porque no tengo empleada y los mandados los tenía que hacer.

Sebastián por su parte, comentó que se encontraba hace una semana y media en situación de calle. Estuvo en la cárcel durante 8 años, luego de tener un “problema” de pareja. Durante su condena, trabajó en panadería, carpintería y realizó muchos talleres. Además cocinaba para los funcionarios y reclusos del Comcar (Unidad N°4 Santiago Vázquez) y del Punta de Rieles Nuevo. Estas acciones le permitieron bajar su pena.

Al momento de ser entrevistados en el mes de abril de 2024, los dos se encontraban en un refugio nocturno del Mides. Donde debían presentarse antes de las 18 horas para conseguir un lugar, aunque Valeria al ser mujer tenía prioridad. Allí tenían un plato de comida y la posibilidad de cocinar.

A finales de este mes, Fernanda Auersperg, la directora de Protección Social del Mides, dió pasó a una nueva modalidad de atención en los refugios, donde habrán 30 centros que serán de atención 24 horas, que están compuestos por 24 centros que previo a esta modificación eran sólo para transcurrir la noche, más otros seis que ya eran de atención 24 horas.

Auersperg aclaró que “van a seguir existiendo centros nocturnos” y además se van a sumar 150 cupos en vales de inclusión socio-habitacional, 70 cupos en establecimientos de larga estadía y 375 cupos para salud mental y adicciones.

Al momento de la entrevista, la directora de Protección Social del Mides explicó que habían dos opciones de ingresar a refugios para aquellas personas que salieran de la cárcel y estuvieran en

situación de calle. La primera, es que si la persona no “pasa por la Dinali” estará en igualdad de condiciones con aquellas que no pasaron por la cárcel. En tanto, la segunda opción se da en aquellos liberados que hayan pasado por la Dinali. En estos casos se le otorga un cupo sin tener que ir a la puerta y esperar como los demás. “Saben que a las 18hs van a tener un lugar en el refugio”, agregó. Finalmente, destacó la importancia de que toda persona que recupera la libertad “pueda ir a la Dinali y seguir el proceso de acompañamiento”.

Posada del Liberado

Uno de los lugares que la Dinali utilizó en la búsqueda de poder ayudar a las personas que egresan del sistema penitenciario fue la *Posada del Liberado Dr. Óscar Ravecca*. En ese entonces como no existía un lugar de esas características “fue algo inédito” aseguró el exdirector del centro, Jhon Manzi. Fue un espacio de convivencia mixto, donde se les brindaba alojamiento para que su destino no fuera la calle.

La misma fue inaugurada en mayo del año 2018, con una capacidad para recibir a un promedio de 60 personas durante 90 días post egreso. La capacidad se tuvo que reducir a 30 personas por “un tema de recursos humanos” aseguró Manzi. Además, añadió que durante su funcionamiento, más de mil personas pasaron por la Posada.

¿Cuánto tiempo podían habitar en la Posada?

-En su origen cuando iniciamos el proyecto en 2017, 2018, manejamos entre 60 y 90 días. Obviamente que la realidad después nos indicó que muchas de las personas con las que trabajábamos necesitaban más tiempo, para crear determinadas estrategias, entonces eso varía y se trabajaba en función a cada situación y a las posibilidades que se daban de egreso.

Según Manzi, dentro del centro se tenía una clasificación que abarcaba desde lo grupal en la incorporación de conductas a aplicar en sociedad, hasta los diagnósticos individuales donde el objetivo era conseguir la inserción laboral.

¿Cómo era el funcionamiento en el día a día?

-Se trabajaba en dos niveles, el primer nivel grupal, en cuanto a la convivencia, la generación de hábitos, diferentes estrategias para lo que es la vida en comunidad para trabajar la convivencia en sí.

-Después se trabajaba en un segundo nivel, más individual, donde se hacía un diagnóstico de cada situación y en función a eso se trazaba un plan de trabajo, que iba desde lo familiar, la parte de salud, educación, capacitación, hasta la inserción laboral.

La función central del lugar “no era darle trabajo a las personas”, la premisa era que cuando salieran contarán con la oportunidad de tener un lugar donde “habitar y vivir”.

Desde lo colectivo, se destaca la parte de convivencia, generación de hábitos, en tareas como por ejemplo, encargarse de la limpieza de los espacios que habitaban, de sus dormitorios, la realización de las cuatro comidas diarias, potenciando la autogestión de los integrantes del proyecto.

Además, se contaba con un equipo técnico que generaba un plan de intervención sobre el egresado, en función del diagnóstico que se les hacía. Estos vislumbraban un plan de acción para en caso de entenderse así, derivarlo a otras instituciones y capacitarlo en otras áreas, con posibilidades de “capacitaciones a través de los convenios que teníamos con el [Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional] Inefop, UTU, posibilidades de salida laboral a través de una pasantía, de revinculación familiar, de acceso a la salud, a espacios de salida realizando el acceso a lo cultural, recreativo y físico. Esto estaba dentro de las acciones que realizábamos con las personas que estaban dentro de la posada”, expresó el exdirector.

Actualmente la Posada ya no funciona como tal, sus habitantes permanecieron allí hasta febrero de 2024 y luego “fueron derivados hacia otros centros”. Los que se encontraban trabajando, tuvieron la posibilidad de alquilar en alguna pensión y los que lograron una revinculación familiar, regresaron con sus respectivas familias.

De igual manera en el establecimiento se encuentran las oficinas de la Dinali en lo que respecta a la atención y acompañamiento que se les brinda a los usuarios que acuden. Lugar donde hay psicólogos, asistentes sociales, educadores sociales y además cuentan con consultorio odontológico, médico y jurídico. También poseen un dispositivo de tratamiento para usuarios con problemas de consumo de sustancias.

Uno de los aspectos que nuevamente aparece como problema, es el presupuesto. Debido a que Manzi nos aseguró que respecto a insumos “el presupuesto estaba ajustado a las necesidades” pero en cuanto a los recursos humanos “se necesitan más” es por eso que los cupos para egresados se redujeron.

A todo esto, ¿existe la reinserción?

Buscando respuesta a esta interrogante, actores relacionados al tema, coinciden en reflexiones bastantes similares, que si bien tienen algunos matices que a continuación detallaremos, todas apuntan y concluyen en la necesidad de profundizar políticas que mejoren la salida de prisión de la persona.

El director del centro “La casa de los sueños” y exdirector de la cárcel de Punta de Rieles (Unidad N°6) entre 2014 y 2020 Luis Parodi, rechaza todas las palabras que comienzan con “Re”. Reinserción, reintegración, rehabilitación, etc.

“No comparto la palabra reinserción. No es un tema de gustos, es que es un tema al pedo, hablar de la ‘re’ cuando no hay. ¿Qué quiere decir reinsertar? ¿Quiere decir que el tipo antes no estaba reinserto? ¿Dónde estaba? ¿Cómo llegó al contexto crítico?”, se preguntaba.

Cree y asegura que “la gente no puede integrarse a un lugar, si no tiene lugar” y añadió que la cuestión está en “generar lugares donde uno tenga una existencia”.

Quien sí habla de la reinserción y expresa cuáles son los factores que la generan es Ines Bausero, exdirectora de la Dinali, que destaca el narcotráfico y la pobreza como las causas del delito.

Bausero considera a la educación como la herramienta clave para atacar la “pobreza sistémica”, donde si no hay un presupuesto que ayude a mejorar el nivel de capacitaciones que se brinda a nivel de escolaridad, no hay forma de “competir” porque el narcotráfico tiene “muchísima plata”. Concluyendo que existe “una deuda social millonaria con todas estas personas. Si yo tengo para darte un trabajo de \$15.000, pero el narco te da \$65.000 ¿Con quién vas a ir?”.

Maxi, un exprivado de libertad que hace 15 años vive en la calle, sostiene que “no hay rehabilitación en lo que te dan para comer, no hay rehabilitación con la población que te juntan, no hay rehabilitación ninguna”.

El relato de Maxi no termina ahí, ya que añade que en la cárcel “tenés que pelear para tener un trabajo, estamos hablando de que tenes que agredir a otro prisionero para tener una comisión de rancho, fajinero, para lavar la planchada o para servir la comida”.

Sobre esto, el diputado y exministro de desarrollo social, Martín Lema reflexiona que el desafío es mejorar las condiciones de rehabilitación debido a que “si no mejoras la rehabilitación de las

cárceles, lejos de ser más años para una rehabilitación, son más años para un mayor desarrollo vinculado al delito”.

La subdirectora del INR, Lourdes Salinas indica que “han habido mejoras” en la reinserción. Se pueden incorporar funcionarios con “magister en no sé qué”, crear vínculos con empresarios, pero si no se tienen en cuenta todas las habilidades, necesidades y factores de riesgo que están involucrados al delito, las personas egresan y “vuelven a reincidir”.

Aun así con todas las debilidades del sistema penitenciario el expresidiario Luca, indica que “hay mucha gente presa que realmente quiere salir adelante”, aunque para muchos “todavía no es tiempo”, porque “no han pasado una situación límite. Una situación fea”, que al poner la cabeza sobre la almohada digan “¡basta!”. Martín, otro exprivado de libertad añade que “la mayoría de la gente que cae en la cárcel es rehabilitable”.

El Comisionado Parlamentario Penitenciario, Juan Miguel Petit, señala que la gente “descrie que una persona que cometió un delito pueda ser rehabilitado” porque el delito tiene mucha incidencia en las personas y genera mucha desesperación. Puntualiza que la sociedad le tiene miedo a un “delito extremo y piensa que eso no tiene rehabilitación”.

Además destaca que las personas que dedican su trabajo a la reinserción tienen que “demostrar con evidencia científica que no es solamente una fe y que hay evidencia que muestra cómo la gente, cuando accede a derechos, puede elaborar un proyecto real”. Petit es consciente de que no todas las personas se van a rehabilitar. Sin embargo, esto no implica que haya que bajar los brazos y creer que nadie tiene una posibilidad de rehabilitarse. “No todas las personas se curan y no por eso vamos a terminar con la medicina y cerrar todos los hospitales”, ejemplificó.

Luca cuenta que algunos de los prejuicios que tiene la sociedad uruguaya sobre los Exppl, es creer que “lo único que saben es robar” y que “lo único que quieren es droga”. Enfáticamente asegura que eso “no es así”, sostiene que “hay gente muy capaz dentro de la prisión”.

Maxi, persona que vive en la calle, abriendo su corazón, puntualiza que se siente discriminado desde que estuvo en la cárcel, siendo algo que evita mencionar en su vida diaria “jamás lo digo en ningún trabajo. Es muy personal”. Menciona que ha sido despedido de trabajos por el simple hecho de que “piensan que les voy a robar”.

El exministro Lema, comenta que durante el pasaje de su vida ha tenido prejuicios “lo he declarado en varias oportunidades” y destaca como un hecho trascendental que “conocer historias te saca prejuicios”.

Pero para que los cambios sucedan, Martín quien estuvo en la cárcel, sostiene que si no hay una decisión política de crear un plan a 25 años “no va a cambiar nada” acotando que el principal error es que el INR esté bajo la órbita del Ministerio del Interior.

Además, el comisionado penitenciario, Juan Miguel Petit cree que “se empieza a entender que hay unas 30 personas que salen de la cárcel todos los días”. Si nos basamos en esta idea, podemos pensar un camino esperanzador con respecto a la reinserción.

Juan José Malvaréz, director de la Dinali, cree que las condiciones están dadas para avanzar debido a que “no hay nadie que desprecie este trabajo, capaz antes lo había, pero se está demostrando que vale la pena”. Además considera que la línea de acción “es compartida” por el sistema político.

Para referirse al rol de los diferentes actores que inciden en el privado de libertad durante y después de su estadía en prisión, Parodi habla en primera persona “yo no rehabilito a nadie. Yo genero condiciones donde las cosas pueden pasar”.

La reinserción es posible, siempre y cuando se ejecuten proyectos con respaldo teórico y técnico, que sean acompañados de apuestas presupuestales importantes.

El caso del centro Nuestros Hijos Nos esperan - Hogar “Lo de Carlo” tiene a Luca como fiel ejemplo de ello, quien sobre las posibilidades del preso fuera de la cárcel, no dudo en agradecer la existencia de un hogar como el mencionado.

“Acá siento que volví a tener esperanza, volví a tener fuerzas en el corazón, veo la vida más sencilla ahora. Conseguir un trabajo lo veía re lejos y ahora lo veo recontra posible, me siento capacitado”, enfatizó Luca.

Los proyectos de reinserción inciden positivamente en la vida de la persona que egresa del sistema penitenciario. Petit lo ejemplifica de forma clara, tratándose de un ejemplo de la vida real.

“Entonces ¿con quién te querés cruzar? Con alguien que hace siete años que no trabaja, no lee, no escribe, no comparte nada con nadie, no tiene familia, techo, que se droga, que está furioso con la vida o con alguien que aprendió un oficio, tiene un proyecto, sabe donde va a vivir y te quiere ofrecer un producto. Creo que se responde solo, ¿no?”.

Reflexiones individuales

Reflexión de Rafael Debeces

Si hay un elemento vital para ejercer el buen periodismo, es el manejo adecuado de información procedente de diversas fuentes. Más allá de las convicciones éticas y morales que cada periodista asume como base para ejercer la profesión, la contrastación de la información es esencial.

Sin embargo, en diferentes ocasiones el periodista se encuentra atado de pies y manos para contrastar o brindar información precisa, y esto sucede por diversos motivos: puede deberse a la negligencia de la parte involucrada, que no quiere que se divulgue información sobre un tema específico; también puede ser por la inexistencia de esa información, o por la falta de conservación de la misma a lo largo del tiempo. Estas son algunas de las razones por las cuales el acceso a la información puede verse comprometido.

En este reportaje, en diferentes oportunidades nos encontramos con barreras que nos impidieron proporcionar información completa, coherente y clara. Esto se debió, en gran medida, a la falta de sistematización de la información.

Este problema no se limita a los actores que intervinieron en este reportaje, sino que sucede también en otros ámbitos, como por ejemplo en el escaso archivo de la historia de la radio y televisión uruguaya. Hay personas o páginas que se dedican a recopilar este material, como por ejemplo la cuenta de la red social “X” @placastvuruguay, o en “YouTube” “Archivo Audiovisual Uruguay”.

La recopilación de la información sea en este caso sobre el sistema penitenciario y la reinserción, o sobre la radio y la televisión, es fundamental. A través del archivo podemos realizar observaciones y análisis más profundos de todo tiempo pasado, gracias al acceso a las fuentes primarias de la información.

Para los fines de este reportaje, fue esencial entrevistar a una cuantiosa e importante diversidad de actores vinculados a la temática, no sólo para dominar las diferentes aristas del tema, sino también para que a través de sus testimonios identifiquemos las razones detrás del déficit informativo, que el comisionado parlamentario ha criticado en reiteradas ocasiones.

El porqué, es más de lo que ya se plantea en el reportaje, es ese faro de la reinserción que nunca brilló. Durante mucho tiempo, no se le dio la importancia que en estos tiempos se le ha comenzado a dar a la situación del privado de libertad. A lo que le pasa, a lo que siente, a saber

cuáles son sus reclamos, a tratar de solucionarlos, a tratar de hacer de la reinserción un tema de agenda, un tema que nos preocupe y nos motive a trabajar.

Porque, ¿de qué sirve penar a una persona durante un tiempo determinado si en ese periodo no aprende nada nuevo de lo que ya sabe? No modifica comportamientos, ni patrones de conductas, ni prácticas nocivas que lo han llevado a delinquir, ¿de qué sirve?. Todos debemos pagar el costo de nuestras acciones, en este caso las delictivas, pero si no nos inquieta, que los mismos privados de libertad, nos digan que la cárcel es “la escuela del delito”, es claro que vamos por mal camino.

De ahí la importancia de la reinserción, de los proyectos que brindan esa esperanza de que el faro de la reinserción, algún día, brille con mayor fuerza.

Reflexión de Nicolás Opazo

Una estrategia social a la hora de preguntar

Uno de los elementos principales que tuve presente en la investigación fue que los entrevistados estén cómodos. Principalmente, las personas que transitaban por el proceso penitenciario. No sabíamos las experiencias de las personas, pero si podíamos intuir que no habían sido agradables.

La ausencia de los seres queridos, el hacinamiento crítico, las condiciones edilicias, el consumo problemático de drogas dentro de prisión son elementos que, a largo plazo, afectan significativamente a los privados de libertad, quienes además están cumpliendo una condena por los crímenes que cometieron.

Una estrategia que aplicamos fue comenzar las entrevistas con las fuentes gubernamentales, empresariales y organizacionales, porque luego de conocer sus posturas sobre los proyectos de reinserción y junto a la bibliografía, teníamos más información y herramientas para poder desarrollar las entrevistas a las personas con antecedentes de privación de libertad.

Nos contactamos con ocho personas privadas y exprivadas de libertad, cuyas perspectivas contrastaban con las fuentes gubernamentales. Señalaron que se promocionan avances en los proyectos laborales pero llevado a los hechos son insuficientes para la cantidad de individuos que integran las cárceles en Montevideo, Uruguay.

Las respuestas son determinadas por las preguntas, pero también por el cómo se realizan.

A las entrevistas las comenzamos con preguntas generales sobre el presente y ellos mismos iban contando su experiencia en el sistema carcelario. Además, una proporción de las entrevistas fueron a personas que estuvieron privadas de libertad y que se encontraban en situación de calle. Por ende, la dificultad se intensificaba.

Generar un ambiente cálido y amigable para el entrevistado siempre era la prioridad, porque si se sentían cómodos, las respuestas serían sinceras y más completas. Cuando salimos a la vía pública a buscar testimonios de personas egresadas del sistema penitenciario y en situación de calle, intenté empatizar desde lo que no tiene voz, pero dice mucho.

No llevaba la ropa típica de alguien que va a Ciudad Vieja a realizar tareas de oficina, sino una campera deportiva, jogging y unos championes que tenían kilómetros caminados.

Si nos acercábamos vestidos con una vestimenta formal, sinceramente, no creo que el contenido de la entrevista hubiese sido el ideal. Nosotros queríamos conseguir el relato más veraz y acorde a la realidad.

Aquí puede entrar en debate si nos dejamos llevar por los prejuicios sociales o si subestimamos a las personas en situación de calle. La realidad es que tuvimos presente el código de la vestimenta como un elemento central para generar un vínculo amigable desde el primer momento.

Las expectativas de las entrevistas en la calle se superaron con creces; incluso una chica con la que conversamos, que duerme en los refugios del Ministerio de Desarrollo Social (Mides), nos comentó que habían notado la forma en que nos presentamos.

Ella se encontraba sentada junto a su compañero en la calle Requena y Coronel Brandsen, a la sombra, rodeados de bolsas y valijas entablamos una conversación de una hora. Nos presentamos, generamos un vínculo y realizamos la entrevista. Sobre el final me preguntan “¿Cuánto calzas?”, sorprendido le contesto “44”, rápidamente me avisa que cuando le “regalen algún par de championes”, me los iba a dar, porque al “estar estudiando, me podrían colaborar”.

Automáticamente sentí que estar en los detalles era extremadamente importante. Un gesto o una frase puede comprometer o abrir un eslabón de una cadena. Al estudiar al otro generas un conocimiento sobre la persona, para así en la entrevista enfatizar en las conductas que generan una mayor confianza.

En pocas palabras intenté resumir el compromiso que tiene que tener un comunicador. Estudiar y tener en cuenta los pormenores que permitirán una entrevista amena. Estas actitudes las tuvimos

presente en todo momento, porque al sumergirnos en un tema complejo y delicado, no queríamos desperdiciar las entrevistas.

Reflexión de Jonathan Rey

Hay una frase mencionada por los docentes al comenzar en este camino del periodismo, ilustrada en el libro “Traficantes de realidad” de Marcelo Jelen, que me pareció oportuna para esta situación. “La información es la mejor vacuna contra el prejuicio” (Jelen, 1997) y en este trabajo en particular siento que cobra una relevancia especial a la hora de poder informar y mostrar por medio de las herramientas del periodismo, un tema del que mucho se habla pero poco se sabe.

En el año 2023 cuando comenzó este trabajo, me encontraba frente a un tema sobre el cual personalmente carecía de un conocimiento específico y hasta en determinado punto tenía previamente ciertos prejuicios.

Este concepto que traía, en cierto punto, por no estar al tanto de la situación, se fue trastocando y modificando a medida que con mis compañeros comenzamos a informarnos por diferentes medios sobre el tema y todas las aristas que este traía consigo.

A medida que se iban desarrollando los primeros avances sobre el tema, mantuve charlas con amigos o conocidos sobre la temática y siempre se repetía constantemente la misma frase por parte de ellos “ninguno se quiere rehabilitar”, lo cual era algo que me resonaba constantemente. Como la mayoría siendo de ámbitos sociales diversos compartían en cierto punto la misma opinión negativa sobre el tema. Luego a medida que fueron transcurriendo los meses y tuvimos los primeros contactos con las fuentes testimoniales, corroboré que esta es una idea que se encuentra establecida en gran parte de nuestra sociedad.

Es fundamental para el periodista a la hora de investigar un tema, quitarse ese prejuicio que puede tener dentro de sí, para poder desarrollar su trabajo de la manera más eficiente y profesional posible. También porque esto permite brindarle a los lectores que van a ser receptores de esta información, un punto de vista periodístico de la situación, liberando toda perspectiva subjetiva que el redactor pudiera tener previamente a las entrevistas o la redacción en sí misma.

En la primera salida al campo de investigación hubo un momento que particularmente me resultó trascendental. Este fue cuando concurrimos a “Nuestros Hijos Nos Esperan”, lugar donde residen personas que tuvieron un paso por la cárcel y buscan cambiar la pisada en su vida. Mientras aguardamos en un salón la llegada de Gabriel Camino, encargado del lugar que no se encontraba ahí en ese momento, apareció un chico que nos invitó a conocer el predio mientras que Camilo llegaba.

Este chico es Luca, a quien hasta ese entonces no conocíamos ninguno de los integrantes del grupo. Nos comentó que hace poco que se encontraba ahí “un mes y quince días” y luego comenzó a mostrarnos los diferentes lugares y sectores del establecimiento.

Durante ese trayecto pudimos conocer su historia de vida y como era su situación actualmente, el rol que cumplía en el lugar en el día a día, que era el de cocinar y además destacó que estaba comenzando a tener comunicación con su hijo de dos años. Poder escuchar cómo su vida había cambiado desde que se encontraba viviendo ahí, su perspectiva a futuro en búsqueda de una oportunidad laboral y lo agradecido que se lo notaba con el proyecto, fueron diferentes componentes que me demostraron que ese pensamiento preestablecido que a veces se puede tener sobre el otro, muchas veces es erróneo y también la gran incidencia que tiene para el periodista el encontrarse presencialmente en el lugar de los hechos.

Ponerle cara y darle voz a estas personas que pasaron por la privación de libertad, es una herramienta magnífica que tiene el periodismo y más aún para uno que tiene el rol de comunicador en esta oportunidad. La posibilidad de entrevistar y conocer a ex privados de libertad que quieren dejar su pasado atrás y comenzar un nuevo camino fue algo muy enriquecedor en mi trayecto personal durante el trabajo.

Otro de las fuentes testimoniales que tuvo un gran impacto a lo largo del trabajo, fue Monica, quien al momento de la entrevista se encontraba transitando sus últimos meses en prisión y por medio de salidas transitorias estaba realizando cuatros carreras universitarias. Un hecho que es sumamente importante y motivador tanto para ella en su vida cotidiana como también para otros individuos que se encuentren dentro como fuera de la cárcel porque por medio de la información y su influencia en el ámbito social, se van a poder enterar de estas situaciones particulares que afrontan las personas privadas de libertad. Donde muchas tienen consigo una proyección a futuro distinta a la que las trajo a la cárcel en un primer momento.

Aquella frase que hice mención anteriormente y que se repetía constantemente en reiteradas charlas “ninguno se quiere rehabilitar”, comienza a quedar relegada para poder comenzar a transformarse en que definitivamente, sí hay personas que buscan una segunda oportunidad.

Todos estos cambios que pueden comenzar a darse en el pensamiento de las personas es generado en gran parte por la información y el valor que esta tiene socialmente, dado que permite que más individuos puedan informarse e interiorizarse sobre las diferentes historias que hay detrás de un tema tan amplio.

Referencias Bibliográficas

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2018). Informe Anual 2018.

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2019). Informe Anual 2019.

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2022). Informe Anual 2020 Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas.

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (s. f.). Informe Anual 2021 Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas.

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (s. f.). Informe Anual 2022 Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas.

Constitución de la República Oriental del Uruguay. Artículo N° 26.2 de febrero de 1967.

Jelen, M. (1997). Traficantes de realidad: ensayo sobre periodismo.

Código penal [CP]. Ley N° 9.155 de 1933. 4 de diciembre de 1933. Artículo N°72. (Uruguay).

Ley N° 14.294 de 1974. Ley de estupefacientes. listas i y ii de la convención única de Nueva York. Lista i sobre sustancias psicotrópicas viena. Medidas contra el comercio ilícito de drogas. 31 de octubre de 1974. D.O No. 314-A

Ley N° 17.684 de 2003. Ley de Creación del Comisionado Parlamentario. 29 de agosto de 2003. D.O No. 26.342

Ley N° 18.381 de 2008. Ley sobre el derecho de acceso a la información pública. 17 de octubre de 2008. D.O No. 27.607

Ley N° 18.489 de 2009. Otorgamiento becas de trabajo a integrantes de la bolsa de trabajo del patronato nacional de encarcelados y liberados. 17 de mayo de 2009. D.O No. 27.741

Ley N° 19.355 de 2015. Presupuesto nacional de sueldos gastos e inversiones. Ejercicio 2015 - 2019. 19 de diciembre de 2015. D.O No. 29.366

Ley N° 19.889 de 2020. Ley de Urgente Consideración (LUC). 9 de julio de 2020. D.O No. 30.478

Ley N° 19.924 de 2020. Presupuesto nacional de sueldos gastos e inversiones. Ejercicio 2020-2024. 18 de diciembre de 2020. D.O No. 30.595

Molaguero, P. (2022). Gobierno recortó \$2 millones de presupuesto anterior para atender a liberados de cárceles. *Montevideo Portal*.

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Gobierno-recorto--2-millones-de-presupuesto-anterior-para-atender-a-liberados-de-carceles-uc834115>

Ministerio de Educación y Cultura. (2022). *Un modelo para el diagnóstico del analfabetismo en la población adulta privada de libertad en Uruguay*.

Ministerio de Desarrollo Social & Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos. (2023). *Presentación de datos del relevamiento de personas en situación de calle en Montevideo*.

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/relevamiento-personas-situacion-calle-montevideo-2023-resumen>

Ministerio del Interior. (2023). *Reincidencia Penitenciaria*.

<https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/publicaciones/reincidencia-penitenciaria>

Naciones Unidas. (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas

Mandela). <https://www.mpf.gob.ar/dgdh/files/2016/04/Reglas-Mandela.pdf>

Parlamento del Uruguay (2022). *Encuesta revela apoyo de la opinión pública a penas alternativas y a políticas de rehabilitación para privados de libertad*. Encuesta realizada por la Consultora Cifra realizado en el marco del proyecto “Teniendo Puentes”.

<https://parlamento.gub.uy/cpp/actividadesynoticias/encuesta-revela-apoyo-de-la-opinion-publica-penas-alternativas-y-politicas>

Anexos

- Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta de Obras Sanitarias del Estado (OSE).
- Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta del Ministerio del Interior (MI).
- Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta de Facultad de Ciencias (Fcién) de la Universidad de la República (Udelar)
- Solicitud de Acceso a la Información Pública a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE)
- Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta de la Administración Nacional de Puertos (ANP).
- Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta de la Intendencia de Montevideo (IM)
- Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)
- Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).
- Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta de la Administración Nacional de Correos (Correo Uruguayo).

Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta de Obras Sanitarias del Estado (OSE)



Movimiento de Personal
Gerencia de Gestión del Capital Humano
8/16/2023

Cantidad de usuarios D.I.N.A.L.I. en el Organismo				
	Cantidad	Dependencia	Cantidad por dependencia	Gerencia
2015	5	Zona Centro -> Reclamos Operativos	4	Gerencia Operaciones Técnicas
		Zona Oeste -> Reclamos Operativos	1	Gerencia Operaciones Técnicas
2016	1	Zona Oeste -> Reclamos Operativos	1	Gerencia Operaciones Técnicas
2017	0			
2018	3	Zona Centro -> Reclamos Operativos	1	Gerencia Operaciones Técnicas
		Gestión Social -> Gestión de Clientes área Social	1	Gerencia de Medición y Clientes Especiales
		Mantenimiento del Punto de Medida -> Gerencia de Medición y Clientes Especiales	1	Gerencia de Medición y Clientes Especiales
2019	1	Gestión Social -> Gestión de Clientes área Social	1	Gerencia Operaciones Técnicas
2020	0			
2021	0			
2022	2	Lectura y Gestión Operativa de Clientes de Contexto Crítico -> Gerencia de Contexto Crítico y Emergencia	2	Gerencia de Contexto Crítico y Emergencia
2023	1	Lectura y Gestión Operativa de Clientes de Contexto Crítico -> Sub Gerencia de Contexto Crítico y Emergencia	1	Gerencia de Contexto Crítico y Emergencia

**CONVENIO DE EXPERIENCIA DE
INSERCIÓN SOCIAL Y PRÁCTICA LABORAL**

En la ciudad de Montevideo el día entre:-----

POR UNA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO** (en adelante OSE), representada en este acto por Ing. Raúl Montero, en su calidad de Presidente del Directorio y el Dr. Jorge E. Maeso en su calidad de Secretario General, constituyendo domicilio en la calle Carlos Roxlo N° 1275 de esta ciudad y-----

POR OTRA PARTE: El **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (en adelante MIDES)**, representada por el Ministro de Desarrollo Social, Dr. Martín Lema, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N° 1453 de esta ciudad, celebran el siguiente Convenio de Inserción Social y Práctica Laboral el que se regulará por las Cláusulas que se establecen a continuación:-----

CLÁUSULA PRIMERA. Antecedentes.- **1)** Que por R/D N° 1216/11 de fecha 17/8/11, se suscribió entre esta Administración y el Ministerio del Interior, el Convenio de Experiencia Piloto de Inserción Social y Práctica Laboral, con el objeto de brindar una oportunidad laboral en OSE a los usuarios de la DINALI y por R/D N° 778/15 de fecha 15/7/15, se dispuso la renovación de dicho Convenio, el cual fue suscrito con fecha 13/10/15 por el término de 3 años. **2)** Por R/D N° 1167/18 de fecha 10/10/18, se aprobó un nuevo Convenio, suscrito el 18/1/19 por un plazo de 3 años. **3)** Que el mencionado Convenio ha resultado sumamente satisfactorio, tendiendo a concretar los objetivos principales del mismo, logrando en su gran mayoría la reinserción social y laboral de los beneficiarios de estas prácticas, con un muy bajo índice de deserción de las mismas. **4)** Entre los principales lineamientos del Poder Ejecutivo, se encuentra fomentar un país con mayor integración e inclusión social. **5)** Que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado tiene un marcado compromiso social contemplado en su propia Carta Orgánica (Ley N° 11.907), por lo que viene trabajando y coordinando con distintos Ministerios y Organismos Públicos lineamientos de Políticas Sociales en tal sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios del Poder Ejecutivo de un Uruguay Social más integrado e inclusivo. **6)** En el sentido antes referido el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (en adelante DINALI) viene trabajando en la reinserción social

de personas, 7) Con el propósito de continuar impulsando estos objetivos gubernamentales, con los cuales el MIDES y OSE se encuentran abocados a cumplir, es que se suscribe el presente Convenio.-----

CLÁUSULA SEGUNDA. Objetivos.- Las partes convienen en celebrar un acuerdo de cooperación mutua, brindando a personas que se encuentran inscriptas en la Bolsa Laboral de DINALI una experiencia laboral a través de la realización de Prácticas Socio - Laborales a desarrollarse en Dependencias de OSE en distintos puntos del Territorio Nacional, en el marco de los programas que al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 18.489 del 17/5/09, implementa el MIDES a través de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.-----

CLÁUSULA TERCERA. Compromisos de OSE. A los efectos del presente Convenio, OSE se compromete a: I) Otorgar plazas de trabajo temporario a DINALI para personas inscriptas en la Bolsa Laboral de la DINALI, a efectos de que realicen una Práctica Socio – Laboral. El trabajo a desarrollar serán las actividades que las partes determinen de acuerdo a las necesidades de OSE y conforme a la finalidad social del presente Convenio. El número de personas que realizarán la experiencia, será definida por OSE y comunicada al MIDES y dependerá del volumen de trabajo que sea necesario realizar. II) Transferir al MIDES a través de DINALI mensualmente la suma que cubra los jornales nominales y demás Rubros Salariales que se devenguen, así como los Aportes al BPS y BSE por los trabajos realizados. A tales efectos se acordará: a) la remuneración a pagar por cada trabajador, en ningún caso superará el equivalente al costo total para esta Administración del valor hora de la Categoría mínima de ingreso (del Escalafón "E" o "C" según corresponda, perfil operativo o administrativo), de un funcionario que presta tareas en OSE, b) se establece una jornada ordinaria que no podrá exceder las 40 horas semanales, en los días y horas que OSE determine y comunique a DINALI; en caso que OSE lo requiera por necesidades de servicios y previa anuencia de su Gerencia General, podrán efectuar horas extra o trabajos en días de descanso, cumpliendo con los días de descanso establecidos en la normativa vigente. III) Proporcionar a las personas que desarrollarán las actividades antes descritas, las herramientas o útiles de trabajo para desarrollar las mismas. IV) Realizar un informe semestral, de las actividades desarrolladas por cada persona, el compromiso asumido por la misma

y la conducta demostrada hacia el trabajo y supervisores y un informe trimestral de la Jefatura inmediata en el cual se deberá indicar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por cada persona en cuanto a horarios, actividades desarrolladas y obediencia a la Jerarquía; entregando una copia de cada uno de los informes antes referidos al MIDES. V) Emitir al finalizar la práctica laboral a favor de la persona, un certificado que acredite la práctica realizada y su desempeño en la misma.-----

CLÁUSULA CUARTA. Compromisos de DINALI. Por su parte DINALI se compromete a: I) Seleccionar a las personas beneficiarias de la práctica que prestarán actividades en el marco del presente Convenio, en las cantidades que OSE determinará y comunicará en cada oportunidad. II) Realizar al inicio de la práctica un acompañamiento semanal a cada practicante, en el transcurso de la práctica dicho acompañamiento se hará en forma quincenal o mensual según evaluación conjunta de los equipos sociales de OSE y DINALI y se realizarán talleres de formación para el empleo. III) Abonar a cada persona que preste actividades para OSE la suma correspondiente por todo concepto. IV) Inscribir y cumplir con los aportes sociales y/o tributarios y en general todos los deberes formales en relación a las personas que presten actividades para OSE en el marco de este Convenio ante el Banco de Previsión Social u otros Organismos Públicos, conforme a las actividades que desarrollarán y abonar los aportes correspondientes; así como contratar los seguros por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que correspondan a las actividades que desarrollarán las personas incluidas en este Convenio ante el Banco de Seguros del Estado. V) Realizar un informe trimestral de la incidencia de la práctica laboral, indicando los beneficios reportados a la persona, las debilidades detectadas y las mejoras que se puedan implementar, entregando una copia a OSE. VI) Realizar una rendición de cuentas mensual de las sumas recibidas para el pago de los jornales, demás Rubros Salariales y Aportes al BPS y BSE.-----

CLÁUSULA QUINTA. PERÍODO DE PRÁCTICA. I) Los contratos laborales de cada persona tendrán un plazo de un año, pudiéndose prorrogar por única vez, previa conformidad de ambas partes, por el mismo período. A tales efectos se requerirá que DINALI informe que se justifique la prórroga mediante informe técnico fundado en estrictas razones del proceso de reinserción que está

transitando el beneficiario de la práctica laboral; asimismo se requerirá por parte de OSE: i) una evaluación de desempeño por parte de la Gerencia del Área donde está realizando la práctica la cual deberá ser calificada con un mínimo de aceptable y ii) que subsistan las necesidades de servicio. El cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente habilitará la prórroga pactada sin otro trámite o Resolución posterior.-----

CLÁUSULA SEXTA. CESE. I) En caso de falta de disciplina, asiduidad, reiteración de llegadas tarde, bajo rendimiento y violación por la persona de la normativa de OSE u otras normas nacionales o departamentales; OSE podrá solicitar el cese de inmediato de la práctica laboral de la persona, previa conformidad de DINALI. Se entenderá que ha operado la conformidad si DINALI no se expidiera en el plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO. I) El plazo del presente Convenio será de tres años contados a partir de su suscripción, sin perjuicio de lo que se establece a continuación. II) Durante la vigencia del plazo antes referido, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio de forma unilateral, sin expresión de causa y sin responsabilidad, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su voluntad de rescindir con una anticipación no menor a 60 días de la fecha en la cual dejará de cumplir con el mismo. III) Vencido el plazo del presente Convenio o rescindido el mismo por voluntad unilateral, las partes deberán igualmente continuar cumpliendo con las obligaciones en ejecución hasta su extinción.-----

CLÁUSULA OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES Y VÍNCULO CON PRACTICANTES. Los practicantes no adquieren la calidad de funcionarios públicos ni vínculo contractual de ninguna especie con OSE, no generando derecho a permanencia y/o inamovilidad, bajo ninguna circunstancia. La relación de OSE con cada practicante será a través del MIDES/ DINALI, sin perjuicio de las indicaciones técnicas que serán realizadas directamente por personal de OSE a los meros efectos operativos.-----

CLÁUSULA NOVENA. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. El MIDES exime y en general, se obliga a mantener indemne a OSE por cualquier reclamo de naturaleza laboral civil o previsional que pudieren promover los practicantes en el ámbito judicial o administrativo. Asimismo, se obliga a mantener indemne a OSE de cualquier reclamación, protesta y/o demanda jurisdiccional, judicial o

extrajudicial cuyo origen lo constituyan actos o hechos imputados a los practicantes por terceros (ya sean personas físicas o jurídicas) en el marco de la ejecución del presente Convenio.-----

CLÁUSULA DÉCIMA. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. A efectos de coordinar y realizar el seguimiento del presente Convenio se formará una Comisión de Coordinación y seguimiento la cual estará integrada por dos o más representantes de OSE y dos representantes del MIDES/ DINALI.-----

CLÁUSULA UNDÉCIMA. DOMICILIOS/COMUNICACIONES. Las partes constituyen domicilio a los efectos de este Convenio en los indicados en la comparecencia. Las comunicaciones entre las partes se podrán realizar mediante cualquier medio idóneo entre ellos el telegrama colacionado.-----

CLÁUSULA DOCEAVA. Autorizaciones. El presente Convenio fue autorizado por Resolución del Directorio de OSE N°-----
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Presidente OSE

Secretario General

MIDES

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).



Ministerio
de Desarrollo
Social

Montevideo, 01 de Setiembre de 2023.

Asunto: Respuesta SIP 5578/2023

El Sr. Rafael Debeces solicitó acceder al amparo de la Ley 18.381 -Ley de Acceso a la Información Pública – a la información relativa a la reinserción laboral de las personas privadas libertad, dentro y una vez fuera del sistema del sistema carcelario, al respecto corresponde informar:

1). Se consulta sobre el número de proyectos ejecutados y a ejecutar, detallado por nombre, objetivos y características de los mismos.

Proyectos en ejecución: (3)

Áreas Verdes Mides- Fundación Caleidoscopio

Objetivos: Tareas de limpieza y mantenimiento de Áreas Verdes en los Centros:

a) Tiburcio Cachón,

b) Centro Artigas

c) CENATT

2. Convenio Facultad de Ciencias- DINALI (desde junio 2019 a la fecha)

Objetivos: Tareas de limpieza y mantenimiento de Áreas Verdes

Dirección: Igua 4225

3. Convenio AFE (setiembre 2022 a la fecha)

Objetivos: Tareas de limpieza y mantenimiento de Áreas Verdes , Desmalezamiento

Áreas Verdes en predio Estacion Peñarol

2. Se consulta sobre número de personas totales que se encuentran bajo estos programas, detallado en total y en particular por proyecto.

Numero Total de Patricipantes: 54

AFE- Dinali: 50 personas

Áreas Verdes Mides- Fundación: 2 personas



Ministerio
de Desarrollo
Social

Facultad de Ciencias- DINALI: 2 personas

3. Se Consulta sobre el número de personas que concurren a estos programas, en serie histórica, no importa si hay gráficos o no, nos interesa todo el registro numérico que pueda haber, de lo que tengan ustedes registrado.

En serie histórica, no hay registros al respecto.

4. Se consulta sobre el Presupuesto destinado a cada programa, presupuesto general, con datos de otros años. Me refiero a los presupuestos que se han otorgado para estos programas años atrás.

Facultad de Ciencias- DINALI: transferencia mensual de Salarios de los pasantes a modo de referencia mes de agosto \$34.475 pesos uruguayos incluyendo aportes patronales.-

Areas Verdes Mides- Fundación: Total anual \$1.396.762 pesos uruguayos.-

AFE: Laudos salariales por persona

Maquinista de poda: 169.06 pesos hora nominal

Encargado: 291.84 pesos hora nominal

Aclaración: presupuesto corresponde transferir al organismo que se brinda el servicio.- En estos proyectos Dinali no ejecuta fondos propios

5. Consulta: Cualquier tipo de estadística o dato numérico que pueda ser de valor para el análisis de la reinserción real de los privados de libertad en la sociedad.

No contamos con esa información de manera sistematizada.-

6. Consulta: Que tareas cumplen los participantes del convenio

Tareas inherentes a la poda, desmalezamiento y mantenimiento de los espacios verdes.-



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

7. Desde cuando está vigente el proyecto (cualquiera se ponga de ejemplo)

1. Areas Verdes Mides- Fundación Caleidoscopio (desde enero 2023 a la fecha)
2. Convenio Facultad de Ciencias- DINALI (desde junio 2019 a la fecha)
3. Convenio AFE (setiembre 2022 a la fecha)

Sin otro particular, saluda atentamente.



Ma. Fernanda Auersperg
DIRECTORA
Dirección Nacional de
Protección Social



Ministerio
de Desarrollo
Social

Montevideo, 28 de julio de 2023

Asunto: Respuesta SIP 3750/2023

El 4 de julio de 2023, el Sr. Nicolás Ernesto Opazo Balatti realiza una solicitud de acceso a información pública, en la misma solicita Informes cuantitativos y cualitativos sobre:

1-Datos estadísticos de la reinserción laboral en nuestro país, preferentemente de 2015 a la actualidad.

La Dirección Nacional de Apoyo al Liberado se incorporó a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social en el año 2022, por ello la información que podemos brindar es a partir de dicho año, conforme a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 18.381 que dispone:

“(Límites del acceso a la información pública).- La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, el organismo comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir”.

Respuesta:

Según datos aportados por DINALI en el año 2022, se generó el máximo registro de personas liberadas que surgieron de la bolsa laboral de DINALI -trabajando simultáneamente- llegando a las 312 personas.



**Ministerio
de Desarrollo
Social**

2-Datos sobre las inversiones económicas anuales a niveles de cárceles en Montevideo, Uruguay. Preferentemente de 2015 en adelante.

Respuesta:

En lo que refiere a las inversiones económicas anuales a niveles de cárceles, las mismas son resorte del Instituto Nacional de Rehabilitación -INR- Ministerio del Interior.

3- Detalles de los proyectos ejecutados y a ejecutar por la DINALI sobre reinserción laboral con instituciones públicas y privadas, en Montevideo, Uruguay. Preferentemente de 2015 en adelante.

Respuesta:

Los proyectos ejecutados y a ejecutar por DINALI se encuentran insertos en el marco de convenios de reinserción laboral con diversas empresas y organismos, a saber:

- Administración de Ferrocarriles del Estado
- Administración Nacional de Puertos
- INTENDENCIA MONTEVIDEO – Mantenimiento y obra.
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
- Intendencia de Rivera
- Administración Nacional de Correos
- Obras Sanitarias del Estado
- Intendencia de Montevideo – Servicio de limpieza con motocarros y camiones, Obra Espacio Generaciones.
- Ministerio del Interior / INR –Servicio de limpieza y mantenimiento.
- Municipio G / Intendencia de Montevideo – refacción de espacios saludables en plazas.
- Facultad de Ciencias–Mantenimiento de espacios verdes.



**Ministerio
de Desarrollo
Social**

- Municipio CH / IM –Servicio de barrido.
- Municipio CH / IM – obra construcción de rampas accesibles.
- Ministerio de Desarrollo Social – Mantenimiento de espacios verdes.
- En el marco de la Red Oportunidades se están generado pasantías y/o contrataciones en diversas empresas privadas.

Asimismo, se llevan adelante proyectos de capacitación tales como:

- Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional:

En el transcurso del año 2022, se llevaron adelante cursos de barbería, logística, panadería, Obra Seca y yeso y construcción básica, entre otros.

De 107 personas que participaron de estos cursos, solo 1 reincidió.

- Universidad de Trabajo del Uruguay:

Formación en carpintería.

Formación en galletería

- Ministerio de Educación y Cultura:

El 31 de mayo del corriente año inició el taller de radio “comunicación en libertad”

dictado por técnicos del MEC.

En el marco del llamado a proyectos de innovación social del MIDES, se inauguraron en el corriente año **dos** centros de alojamiento para personas liberadas, en los cuales cuentan con contención y herramientas para obtener segundas oportunidades. Uno de ellos se encuentra en Progreso y otro en Las Piedras, a los cuales se derivan según la disponibilidad se pueden derivar personas liberadas de Montevideo.



Ministerio
de Desarrollo
Social

A la brevedad, se inaugurará el tercer centro bajo esta modalidad en Montevideo, La Unión. Este caso suma un componente educativo ya que quienes vivan ahí se capacitarán y trabajarán en una panadería ubicada en las mismas instalaciones.

4-Datos sobre la evolución estadísticos sobre las personas que ayuda la DINALI, en Montevideo, Uruguay. Preferentemente de 2015 en adelante.

Respuesta:

No se cuenta con datos estadísticos al respecto.

5 -Informe sobre el nivel educativo de los ex reclusos con los que trabaja la DINALI, en Montevideo, Uruguay. Preferentemente de 2015 en adelante.

Las mediciones educativas con las que se cuentan desde el 2022 en adelante es el estudio elaborado por el Ministerio de Educación y Cultura al cual nos remitimos: (https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/sites/ministerio-educacion-cultura/files/documentos/publicaciones/Informe%20PNEC%20DNE%20MEC%20mar%202023%20analfabetismo%20pob%20privada%20de%20libertad%20Uruguay_0.pdf)



Ma. Fernanda Auersperg
DIRECTORA
Dirección Nacional de
Protección Social

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta del Ministerio del Interior (MI).

Expediente N°: 2024-4-1-0003661

Zimbra:

<https://correo.minterior.gub.uy/zimbra/h/printmessag...>

Zimbra:

inr-subdir@minterior.gub.uy

Fwd: Solicitud de información

De : María Victoria Senatore Taddeo
<victoria.senatore@minterior.gub.uy>

mié, 17 de jul de 2024 12:08

Asunto : Fwd: Solicitud de información

Para : I.N.R. <inr-subdir@minterior.gub.uy>

De: "Luis Ernesto Díaz Vargas" <luis.diaz@minterior.gub.uy>

Para: "victoria" <victoria.senatore@minterior.gub.uy>

CC: "Ana Laura Bonilla Coll" <ana.bonilla@minterior.gub.uy>

Enviados: Miércoles, 17 de Julio 2024 11:49:13

Asunto: Re: Solicitud de información

Buen día

La DINALI en ese período recibía una asistencia anual (generalmente en dos partidas) desde el Ministerio del Interior contra la que luego hacía una Rendición de Cuentas de la utilización de la misma.

No tenía presupuesto propio ni funcionarios propios (los que trabajaban allí pertenecían a diferentes Unidades Ejecutoras y estaban en comisión).

Saludos

Crio. Mayor (PT) Cr. Luis E. Díaz Vargas
Gerente Financiero Delegado

Dirección Nacional de Educación Policial
Camino Maldonado 5952
Tel 2030 Int. 3248

De: "I.N.R. - Sub Dirección Administrativa" <inr-subdir@minterior.gub.uy>
Para: "inr" <inr.director@minterior.gub.uy>
CC: "INR" <gustavo.delossantos@minterior.gub.uy>
Enviados: Lunes, 22 de Julio 2024 9:38:22
Asunto: Re: solicitud de información para contestar exp 2024-4-1-0003661

Buenos días,

De acuerdo a lo dispuesto por el Encargado de la Subdirección Administrativa del INR Comisario General Gustavo DE LOS SANTOS, y dando cumplimiento a lo solicitado referente a informar si DINALI contaba con presupuesto propio y si había recibido donaciones, se remite el presente informando que consultado con los sectores correspondientes surge que:

1 de 3

22/7/2024, 12:25

Fwd solicitud de información para contestar exp 2024-4...

Folio n° 32

Expediente N°: 2024-4-1-0003661

Fwd: solicitud de información para contestar exp 2024-4-1-0003661

En lo que respecta al punto 1 DINALI no contaba con presupuesto propio, sino que recibía una asistencia anual desde el Ministerio del Interior (información aportada por quien fue en ese momento Contador de DINALI, se adjunta zimbra con respuesta) , y del punto 2 surgen las donaciones que recibió el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados en el año 2015 (se adjunta para mejor ilustración).

Cabe mencionar que la Ley nro. 19355 del Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones. Ejercicio 2015-2019 artículo 163 crea a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado dependiente de la Unidad Ejecutora 001 Secretaría del Ministerio del Interior.

Saludos cordiales,

Agte.(PA) Mariana BARRIOS

Secretaría de la Subdirección Nacional Administrativa del INR

-----Favor acusar recibo del presente en la forma de estilo-----

<https://correo.minterior.gub.uy/home/inr-subdir@minterior.gub.uy/Briefcase/INR%20Mail.png>

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta de Facultad de Ciencias (Fcien) de la Universidad de la República (Udelar)

	Expediente Nro. 241000-000041-23 Actuación 1	Oficina: DIVISION SECRETARIA - CIENCIAS Fecha Recibido: 16/08/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Se adjunta solicitud de acceso a información pública recibida por correo electrónico el 14 de agosto de 2023 y formulario - guía, convenio con la DINALI 2019 y renovación del convenio 2021.

Se informa que desde el 2019 a la fecha se han contratado 10 pasantes al amparo del Convenio con la DINALI. Visto que se solicita información desde el 2015 a la fecha, se deja constancia que se informa desde el 2019 por cuanto el convenio se firmó ese año, por lo que anteriormente no se contrató personal de DINALI.

Según lo establecido en el Convenio "el salario de las pasantías laborales será el que corresponda al laudo según la tarea que realicen y cumplirán una carga horaria de 30 horas semanales de lunes a viernes en el horario a determinar por quien coordine dichas actividades".
Las tareas que realizan los pasantes son:

- siembra, corte, riego, trasplante de la vegetación del predio
- excavado, carpido, fertilizado y mantenimiento de las áreas verdes circundantes del edificio principal de la Facultad y anexo
- corte de pasto y desmalezado, pequeñas podas de raleo y formación de copas
- reporte de fallas o desperfecto de equipos
- barrido, recogida, acarreo de pasto y basura del área de trabajo a lugares establecidos
- riego y cuidado de plantas de interior
- mantenimiento liviano y limpieza de herramientas, maquinarias y accesorios
- levante y clasificación de residuos en edificio principal y anexo

En cuanto a los delitos aprobados para desempeñar estas tareas, se informa que no se dispone de los datos por cuanto la selección de los pasantes la realiza la DINALI.

Los criterios de selección de las personas que trabajan tampoco es un dato que maneje la Facultad de Ciencias, por el mismo motivo anteriormente detallado, la selección la realiza la DINALI.

Tal como lo indica el Convenio, "I) los contratos laborales de cada persona tendrán un plazo de un año. II) Los primeros tres meses se considerarán a prueba pudiendo ser rescindido el contrato en cualquier momento, siempre que exista acuerdo entre DINALI y Facultad de Ciencias. III) Los contratos se podrán renovar por única vez (previo informe favorable de la evaluación del desempeño del pasante) por un periodo de igual duración."

Firmado electrónicamente por Gabriela Bonino Schwengel el 18/08/2023 12:34:19.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Solicitudes de acceso a la Información Pública.pdf	109 KB	16/08/2023 14:08:33
6908-DIRECCION NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO (1).pdf	158 KB	16/08/2023 14:08:33
acceso a información Opazo.pdf	333 KB	16/08/2023 14:08:33
Convenio DINALI firmado.pdf	1864 KB	16/08/2023 14:08:33

6908

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- FACULTAD DE CIENCIAS Y DIRECCIÓN
NACIONAL DEL LIBERADO**

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, comparecen, **POR UNA PARTE**, La Universidad de la República-Facultad de Ciencias, (en adelante UDELAR-FC) representada en este acto por la Decana Mónica Marín, con domicilio a los efectos de este convenio en calle Iguá 4225, y **POR OTRA PARTE**, la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, representado en este acto por Gustavo Fabián Silveyra Polero, en su calidad de Director General de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO (en adelante D.N.A.LI)**, con domicilio en calle Acevedo Díaz 1932 de la ciudad de Montevideo, quienes celebran el presente convenio de inserción social educativa y práctica laboral el cual se regulará por las cláusulas que se establecen a continuación. -----

PRIMERO. Antecedentes.- I) La Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (Ex Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados) es una dependencia del Ministerio del Interior, creada por Ley de Presupuesto N° 19.355, cuyo fin es contribuir a la inserción social de quienes han infringido la ley penal y que se encuentren en régimen de libertad. **II)** La Facultad de Ciencias de la Universidad de la República es una institución de enseñanza, investigación y extensión en el área de las ciencias naturales y exactas, fue fundada en 1990 y cuenta con una variada oferta de títulos de grado y posgrado. -----

CLÁUSULA SEGUNDA. Objeto.- Por el presente, la Facultad de Ciencias se compromete a contratar en el marco de la Ley 18.489 personal de la Bolsa Laboral de la DINALI a efectos de realizar pasantías educativo- laborales cumpliendo tareas de jardinería y mantenimiento en general en dicha Casa de Estudios. -----

CLÁUSULA TERCERA. A) Obligaciones de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (D.N.A.LI) **I)** Seleccionar a la o las personas que eventualmente cumplirán actividades en el marco del presente convenio conforme al perfil que se adapte a la tarea a desempeñar **II)** realizar un acompañamiento de cada pasante y talleres de formación para el empleo **III)** Abonar las sumas salariales que correspondan en un plazo razonable a partir de que la Facultad de Ciencias transfiera los fondos a tales efectos **IV)** Inscribir y cumplir con los aportes sociales y/o tributarios que correspondan así como contratar los seguros por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que correspondan a las actividades que desarrollarán las personas incluidas en este Convenio **V)** realizar una rendición de cuentas cuatrimestral de las sumas recibidas para el pago de salarios y aportes al BPS y BSE **VI)** mantener una articulación permanente con la Facultad de Ciencias. -----

B) Obligaciones de la Facultad de Ciencias I) Otorgar plazas de trabajo a DINALI en la medida de sus posibilidades para personas inscriptas en la Bolsa Laboral de la Institución a efectos de que

GUSTAVO FABIAN SILVEYRA
DIRECTOR GENERAL
D.N.A.LI

realicen una pasantía educativo-laboral. Cualquier tipo de erogación por parte de la Facultad requerirá previo informe de disponibilidad presupuestal. **II)** Las tareas a realizar y la remuneración a percibir serán las que determinen de común acuerdo las partes conforme a lo regulado en las cláusulas siguientes **III)** La cantidad de personas a trabajar será determinada por la Facultad de Ciencias y comunicada a DINALI y dependerá de las necesidades de dicha Facultad. **IV)** Transferir a DINALI mensualmente la suma de dinero que cubra los salarios nominales y demás rubros salariales que correspondan **V)** Realizar en forma conjunta con DINALI el seguimiento de las personas que presten tareas y la evaluación de las acciones implementadas en conjunto. La Facultad de Ciencias y DINALI conformarán una comisión que será responsable del seguimiento del convenio en representación de cada una de las partes. Las designaciones de los representantes se comunicarán entre las Instituciones en forma escrita y fehaciente

VI) Realizar y enviar vía email una evaluación al término de los contratos del desempeño de los pasantes solicitando la renovación del contrato cuando corresponda **VII)** Comunicar inmediatamente al Área de Capacitación y Empleo de la DINALI cuando se constate alguna irregularidad en el normal desenvolvimiento de alguna pasantía a efectos de que esta pueda adoptar sin demora las medidas que correspondan.-----

CLÁUSULA CUARTA. Período de Práctica I) Los contratos laborales de cada persona tendrán un plazo de un año. **II)** Los primeros tres meses se considerarán a prueba pudiendo ser rescindido el contrato en cualquier momento siempre que exista acuerdo entre DINALI y la Facultad de Ciencias. **III)** Los contratos se podrán renovar por única vez (previo informe favorable de la evaluación de desempeño del pasante) por un período de igual duración **IV)** El salario de las pasantías laborales será el que corresponda al laudo según la tarea que realicen y cumplirán una carga horaria de 30 horas semanales de lunes a viernes en el horario a determinar por quien coordine dichas actividades **V)** Se podrán contratar pasantes para otras actividades que no sean las especificadas en la Cláusula Segunda del presente convenio con idéntica remuneración siempre que la misma no sea inferior al laudo para la categoría para la cual será contratado. -----

CLÁUSULA QUINTA. Asuetos – Licencias Especiales. Se regirán por las Leyes Nacionales que abarcan a los trabajadores de la actividad privada.

CLÁUSULA SEXTA. Plazo

I) El plazo del presente convenio es de un (1) año contado a partir de la fecha de su suscripción, plazo que se prorrogará automáticamente por igual período a menos que alguna de las partes manifieste su intención contraria. La expiración del presente convenio, no afectará las pasantías que se encuentren en curso. **II)** Durante la vigencia del plazo antes referido cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su voluntad de rescisión, con una antelación no menor a 30 (treinta) días.-----

CLAUSULA SÉPTIMA. Modificaciones Cualquier modificación a los términos y o compromisos asumidos en el presente convenio será propuesta por una parte a la otra con un mínimo de 60 (sesenta) días de anticipación.-----

CLÁUSULA OCTAVA. Domicilio/Comunicaciones.- Las partes constituyen domicilio a los efectos de este convenio en los indicados en la comparecencia. Las comunicaciones entre las partes se podrán realizar mediante cualquier medio idóneo entre ellos el telegrama colacionado. De conformidad las partes firman dos ejemplares del mismo tenor. -----



Mónica Marín
Decana
Facultad de Ciencias



Gustavo Fabián Silveira Polero
Director General
DINATI

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)

Expediente N°: 2023-4-1-0004799

Las misma se enmarca en el decreto 225/06, el mismo fue modificado por el decreto 407/21.-

5) ¿El lapso de tiempo que desempeña la tarea?

La relación laboral inicia con el comienzo de la prestación efectiva del servicio y termina cuando ésta finaliza. *Características: Bilateral, oneroso, conmutativo y principal.-*

- Para mejor ilustración remítase a la ley 14.470.-

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta de la Administración Nacional de Puertos (ANP).

28/9/23, 15:11

IGDoc Expediente - Imprimir Actuación

Expediente N.º 231899 N.º Act. 7 UNIDAD DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



Con el fin de brindar respuesta a la consulta realizada esta Unidad informa que la Administración Nacional de Puertos con el objetivo de fomentar la reinserción socio laboral de las personas que egresan del sistema penitenciario, ha mantenido un continuado trabajo en conjunto con las Direcciones competentes en esta Área.

De forma previa a Dinali se mantuvieron convenios con características compartidas al vigente, con Centro Nacional de Rehabilitación, posteriormente con el Patronato Nacional de Excarcelados y Liberados los que estimamos iniciaron en 2006. En lo que respecta a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, el convenio vigente da continuidad al referido trabajo destinando cupos para prácticas educativo-laborales acompañadas, que promueven hábitos de autonomía, reafirmación personal, familiar y social de las personas que transitaron por un periodo de privación de libertad y han sido recientemente liberadas.

En tal sentido desde la Unidad Desarrollo del Departamento de Gestión Humana informamos los convenios celebrados con la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, iniciando el 15 de abril de 2016 con el Convenio N° 1894, el que fue renovado el 10 de setiembre de 2021 con la firma del Convenio N° 2105 el que se encuentra vigente

El objetivo primordial de estas pasantías consiste en que los usuarios de DINALI puedan incorporar y reafirmar hábitos sociales, laborales y educativos, mediante la convivencia en este espacio de trabajo y los espacios complementarios educativos, en las diferentes actividades facilitadas por DINALI por las cuales acceden al logro de nuevas herramientas que les permiten una reinserción laboral y social sostenible en el tiempo. Las mismas cuentan con el apoyo y promoción de los técnicos facilitados por DINALI, de los referentes por ANP, de sus Jefaturas, y compañeros.

El número máximo de practicantes habilitados a ingresar por el presente convenio no podrá superar la cantidad mensual de 30. Quienes sean contratados por DINALI bajo esta modalidad lo serán por el término de un año, donde los primeros tres meses son a prueba. En caso de que el practicante complete un año, y cuente con evaluación favorable podrá gestionarse una renovación por un año más.

Las actividades que desempeñan varían dependiendo de las vacantes generadas y de las aptitudes del perfil que postula a la posición, abarcan actividades de carácter operativo, oficios, u administrativas.

Acerca del número de personas que participan, se facilita la siguiente cantidad de ingresos anuales: 21 ingresos en el año 2016, 22 en 2017, 5 en 2018, 8 en 2019, 3 en 2020, 14 en 2022.

ANP reintegra a Dinali, en su calidad de contratante suma de 6 BPC mensuales por cada pasante más las incidencias correspondientes.

Con lo expuesto se eleva al Departamento de Gestión Humana.

✓ Firmado electrónicamente por Jefa de Unidad Cecilia Victoria Pereira el 21/09/2023 09:45.
✓ Firmado electrónicamente por Erika Fernandez el 21/09/2023 10:29.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta de la Intendencia de Montevideo (IM).

	Expediente Nro. 2023-1090-98-001776 Actuación 10	Oficina: MUNICIPIO CH - AREA OPERATIVA - 1066 Fecha Recibido: 13/10/2023 Estado: Cursado
--	---	---

pasantes.

Dicho convenio fue renovado por 1 año más y prorrogado por otro año más, quedando inactivo al 1/06/2020.-

El horario de trabajo fue de lunes a jueves de 07 a 16hs y Viernes de 07 a 15 hs.

*Por **Compra Directa por Excepción** dentro del convenio marco se procede a la contratación de 10 pasantes para el trabajo de **Construcción de Rampas Accesibles**, con vigencia noviembre de 2021 y hasta la fecha.-*

El horario del mismo es de lunes a jueves de 7 a 16 hs y los viernes de 7 a 15 hs

Se adjunta Cuadro con la participación por año, según nuestros registros.

Período	Pasantes
11/2021 al 12/2021	11
01/2022 al 31/12/2022	10
01/2023 al 31/12/2023	10

Se destaca que esta información es toda la que posee el Municipio CH, ya que otros datos no son suministrados por la Dinali, la que poseería dicha información sobre rangos etarios y quienes han culminado o no el período de su pasantía en dicho proyecto.-

Con lo informado elévese al Director Coordinador Eduardo Scitti para su conocimiento y demás efectos.-

	Expediente Nro. 2023-1090-98-001776 Actuación 4	Oficina: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES - PASANTIAS - 7665 Fecha Recibido: 17/08/2023 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Corresponde señalar que esta Oficina solo gestiona el convenio de inclusión social firmado con la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, aprobado por las resoluciones 259/17 y 1108/17, renovado posteriormente por la resolución 1442/21. Por éste se habilita el ingreso de hasta 14 personas al Servicio de Obras de la División Espacios Públicos y Edificaciones.

Desde la firma han participado un total de 48 personas. Se trata de contratos de un año de duración sujetos a evaluación durante los tres primeros meses, renovables por un segundo año como máximo. Tienen una régimen de actividad de 6 horas diarias, 30 horas semanales.

Cantidad de cargos activos al final de cada período.

Año	Cantidad
2017	7
2018	8
2019	13
2020	14
2021	13
2022	13
07/2023	11

Distribución estaría.

Rango Edad	Cantidad
Menor de 20	1
20-24	2
25-29	10
30-34	16
35-39	5
40-44	3
45-49	8
55-59	2
Mayor de 59	1
Total	48

Duración efectiva de los contratos ya finalizados.

--	--

		Expediente Nro. 2023-1090-98-001776 Actuación 4	Oficina: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES - PASANTIAS - 7665 Fecha Recibido: 17/08/2023 Estado: Cursado
Meses	Cantidad		
1	2		
4	3		
5	1		
6	3		
7	1		
10	1		
12	1		
14	1		
16	1		
19	1		
20	1		
22	1		
23	2		
24	18		
Total	37		

Siendo todo lo que podemos informar al respecto se eleva al Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales para conocimiento y consideración. De entenderlo pertinente se sugiere su envío al Departamento de Desarrollo Social y a los Municipios G y CH por las otras referencias que se hace en el pedido de informes.

Firmado digitalmente por Sergio Siri 2964223 el 18/08/2023.

	Expediente Nro. 2023-1090-98-001776 Actuación 10	Oficina: MUNICIPIO CH - AREA OPERATIVA - 1066 Fecha Recibido: 13/10/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 30 de octubre de 2023.-

De acuerdo a lo solicitado en la actuación nº1 se procede a informar en virtud de la información disponible que el Municipio CH posee al día de la fecha.

Por tanto:

En lo que corresponde al Convenio Marco firmado entre este Municipio con la Dirección Nacional del Liberado, siglas DI.NA.LI. en adelante "Dinali", según Resolución nº 91/17/0114 del 29/03/2017 por el cual se abre un espacio de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, informamos que han existido 2 convenios operativos para tareas específicas entre las mencionadas instituciones, y un mecanismo institucional de Compra Directa por Excepción, a saber:

1 - Convenio Operativo para tareas de Barrido manual de calles, Carpido, Levante y Limpieza de Plazas.

De acuerdo al pedido de informes y sus preguntas pasamos a informar:

En cuanto al Convenio Operativo de Barrido, Carpido, levante y Limpieza de Plazas, los trabajadores contratados han sido a razón de 13 personas por año desde 2019

	Expediente Nro. 2023-1090-98-001776 Actuación 10	Oficina: MUNICIPIO CH - AREA OPERATIVA - 1066 Fecha Recibido: 13/10/2023 Estado: Cursado
--	---	---

hasta la fecha, cumpliendo los mismos un horario de 6 hs exclusivamente, de lunes a sábado.

El convenio de trabajo tiene una validez de un año con opción a renovación por 1 año más. Sin perjuicio de lo acordado por el Municipio CH y la Dinali, por motivos de prórrogas del contrato y otros. Se destaca que los datos estadísticos acerca de la permanencia de cada pasante de Dinali está en poder no teniendo información al respecto, ya que la misma es propiedad de Dinali

Los trabajadores seleccionados según el Convenio Marco firmado, tienen exclusivamente condición de egresados del sistema penitenciario, hasta hace 3 años.

El rango de edad va desde los 18 hasta los 45 años de edad.-

Este Convenio Operativo fue renovado, al día de la fecha sigue activo.-

Se adjunta Cuadro con la participación por año, según nuestros registros.

Pasantes	Año
13	2019
13	2020
13	2021
13	2022
13	2023

2 - Convenio Operativo por Reparación de Veredas. Los requisitos de ingreso están establecidos en el Convenio Marco mencionado anteriormente. Por lo que pasamos a informar cantidad de personas y plazo de cada uno:

En 2018 por reparación de veredas tenía una vigencia de 1 año y trabajaron 6

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN M.E.C.

1850/023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2023-11-0001-2315

Montevideo, 16 NOV 2023

VISTO: la solicitud de información presentada ante esta Secretaría de Estado por el señor Nicolás Opazo Balatti al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, sobre acceso a la información pública;-----

RESULTANDO: I) que el peticionante solicita a esta Secretaría de Estado se le proporcione información sobre los proyectos ejecutados, a través de esta Secretaría de Estado desde el año 2015 a la actualidad, que aborden temas de reinserción laboral de personas privadas de libertad y liberados del sistema, así como presupuesto destinado a dicho programa;-----

II) que dada la temática planteada, la Dirección Nacional de Educación de esta Secretaría de Estado, remite el informe realizado por el Programa Nacional de Educación en Cárceles que luce agregado en Actuación N° 6 del expediente administrativo;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 4 y 5 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, la información solicitada no se encuentra en ninguna de las situaciones de excepción previstas por los artículos 8, 9 y 10 de la Ley N° 18.381, antedicha, por lo que resulta pertinente acceder a lo solicitado;-----

II) que, en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente franquear la información solicitada;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010 y a lo informado por la Dirección Nacional de Educación y el Área Jurídico Notarial de esta Secretaría de Estado;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**RESUELVE:**

- 1ro.-** Franquear al señor Nicolás Opazo Balatti el acceso a la información solicitada, proporcionándole copia del informe que luce anexado en Actuación N° 6 del expediente administrativo.-----
- 2do.-** Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental a fin de notificar al peticionante de la presente Resolución y proporcionarle copia del referido informe a su costo.-----
- 3ro.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación
Innovación Educativa



Programa Nacional
de Educación en Cárceles

El **Programa Nacional de Educación en Cárceles (PNEC)** es una instancia perteneciente al Área de Innovación Educativa de la Dirección Nacional de Educación cuyo cometido es desarrollar lineamientos conceptuales y metodológicos, así como implementar, monitorear y evaluar propuestas educativas no formales, dirigidas a las personas privadas de libertad.

Su objetivo general es promover el aprendizaje permanente y de calidad, la continuidad y la complementariedad de las trayectorias educativas, a través de acciones articuladas que permitan a las personas privadas de libertad:

- Transitar propuestas educativas pertinentes y oportunas;
- Desarrollar procesos de aprendizaje significativo, a partir de la revalorización de sus saberes, competencias, intereses y necesidades;
- Ser agentes activos en su proceso de inclusión social.

La propuesta educativa del PNEC se desarrolla a través de tres ejes integrados: Educación para el trabajo, Educación desde y hacia la cultura y Apoyo a los procesos educativos a través de la mediación a la lectoescritura.

Actualmente el PNEC se encuentra participando activamente en propuestas educativas en 19 unidades penitenciarias, ubicadas en 15 departamentos. A su vez, desde 2023 se amplía la propuesta del Programa para colaborar con la Dirección Nacional del Liberado (Dinali) perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social.

Distribución territorial

A continuación, se describen los centros penitenciarios en donde se trabaja, según los ejes mencionados:

1. Apoyo a los procesos educativos a través de la mediación a la lecto-escritura:
 - Unidad N° 3 (Libertad). Barracas.
 - Unidad N° 4 (Santiago Vázquez) B y D.
 - Unidad N° 7 (Canelones).
 - Unidad N° 14 (Colonia).
 - Unidad N° 16 (Paysandú).
 - Unidad N° 20 (Salto).
2. Educación desde y hacia la cultura:
 - Unidad N° 1 (Punta de Rieles, PPP).
 - Unidad N° 4 (Santiago Vázquez) A, módulo Preventiva.
 - Unidad N° 4 (Santiago Vázquez) C.
 - Unidad N° 4 (Santiago Vázquez) E, Polo.
 - Unidad N° 6 (Punta de Rieles).
 - Unidad N° 12 (Cerro Carancho).



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación
Innovación Educativa



Programa Nacional
de Educación en Cárceles

- Unidad N° 13 (Las Rosas).
- Unidad N° 15 (Conventos).
- Unidad N° 17 (Campanero).
- Unidad N° 18 (Durazno).
- Unidad N° 23 (Treinta y Tres).
- Unidad N° 26 (Tacuarembó).

3. Educación para el trabajo:

- Unidad N° 3 (Libertad), módulo 1: Serigrafía.
- Unidad N° 4 (Santiago Vázquez) E: Radio.
- Unidad N° 5 (Femenina, Colón): Textil.
- Unidad N° 7 (Canelones): Carpintería y Huerta.
- Unidad N° 22 (Rocha): Reciclado y medio ambiente.
- Unidad N° 24 (Mercedes): Reciclado y medio ambiente.

Tomar la palabra: acciones para la disminución del analfabetismo en personas privadas de libertad.

Desde el año 2021 se encuentra en funcionamiento el proyecto de cooperación que cuenta con el apoyo de la Comisión Nacional Coreana para UNESCO (KNCU, por sus siglas en inglés), Tomar la palabra. Fue diseñado como aporte al fortalecimiento de las trayectorias educativas de la población penitenciaria, buscando, a través de un conjunto de acciones integradas, contribuir a los procesos de alfabetización de las personas privadas de libertad, desde la perspectiva de la educación no formal.

El proyecto consta de tres componentes:

1. Detección temprana de analfabetismo en personas privadas de libertad
2. Instalación de bibliotecas multimodales en unidades penitenciarias
3. Capacitación en mediación a la lectoescritura y gestión de bibliotecas para personas privadas de libertad, educadores y personal penitenciario

En relación al primer componente, recientemente fue publicado el informe “Un modelo para el diagnóstico del analfabetismo en la población privada de libertad en Uruguay”¹, que sintetiza los hallazgos y resultados derivados del diseño de un modelo diagnóstico y de la aplicación de una batería de herramientas organizadas en torno a la detección temprana del analfabetismo en personas que ingresan al sistema penitenciario.

¹ Ver en <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/comunicacion/publicaciones/modelo-para-diagnostico-del-analfabetismo-poblacion-privada-libertad>



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación
Innovación Educativa



Programa Nacional
de Educación en Cárcel

La contribución económica hecha por KNCU entre julio 2021 y diciembre de 2022 alcanzó los US\$ 60.000 (sesenta mil dólares).

El proyecto se sostiene en 2023 con tres educadores contratados por la DNE encargados de seguir aplicando el dispositivo de detección temprana de analfabetismo. Además, KNCU ha dispuesto una nueva partida económica de US\$30.000 (treinta mil dólares) que permitirá instalar bibliotecas en más unidades, a definir en el segundo semestre del año.

También es importante mencionar que, de manera complementaria a este proyecto, a través del programa de Lectura y Educación Lingüística, la DNE ha entregado bibliotecas en más de 10 unidades penitenciarias, con más de 200 ejemplares en cada una, y hace un seguimiento de las mismas a través de bitácoras de lectura.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Expediente N°: 2023-27-1-0043893

Zimbra:

<https://correo.inau.gub.uy/zimbra/h/printmessage?id=28691&tz=Am...>

Zimbra:

alexandrasantana@inau.gub.uy

Re: Solicitud de información.

De : Dpto Notarial <notarial@inau.gub.uy>

mié, 30 de ago de 2023 16:14

Asunto : Re: Solicitud de información.

Para : Alexandra Santana

<alexandrasantana@inau.gub.uy>

Para o CC : Carmen Carneiro <ccarneiro@inau.gub.uy>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estimada, con relación a lo solicitado, este Departamento está en condiciones de informar:

Con fecha 30/12/2019 el INAU y la DINALI suscribieron un Convenio por un plazo de 3 años a contar de la firma, prorrogable por períodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos por ambos Institutos.

En virtud de dicho Convenio el INAU se compromete a contratar a la DINALI, para que ésta contrate personal de su Bolsa Laboral, para la realización de tareas puntuales y urgentes vinculadas al mantenimiento edilicio y obras diversas (albañilería, electricidad, sanitaria, etc.) en locales donde funcionan servicios del INAU en todo el país; así como para el cumplimiento de funciones de peones para carga, descarga, mudanzas, estiba y otros servicios logísticos de transporte, servicios de limpieza, mantenimiento de espacios verdes, reacondicionamiento edilicio.

Con fecha 29/12/2022 las partes acordaron prorrogar el plazo del Convenio anteriormente citado por el término de tres años, prorrogable por períodos iguales.

Las interrogantes vinculadas a la ejecución del Convenio (tareas que desempeñan o desempeñaron reclusos o ex-reclusos que trabajan o trabajaron en servicios del INAU, cantidad de horas que cumplieron desde 2015 a la actualidad, etc.) correspondería derivarlas a la Subdirección General de Administración.

En cuanto a los requisitos exigidos para formar parte de la Bolsa de Trabajo de la DINALI, y los criterios empleados para seleccionar a quienes cumplirán tareas en los servicios del INAU, son de resorte de dicho Organismo.

Por último, con relación a la información solicitada sobre menores infractores, correspondería al INISA brindarla, en tanto es el Instituto con competencia en la inserción social y comunitaria de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Cordiales saludos,

Andrea Tellechea

De: "Alexandra Santana" <alexandrasantana@inau.gub.uy>

Para: "Dpto Notarial" <notarial@inau.gub.uy>

Enviados: Martes, 29 de Agosto 2023 15:26:26

Asunto: Solicitud de información.

DIVISIÓN JURÍDICA NOTARIAL

CONVENIO INAU – DINALI

- Celebrado el día 30 de diciembre de 2019.
- Plazo: tres años prorrogable por períodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos por ambos Institutos.
- Plazo: tres años prorrogable por períodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos por ambos Institutos.

TAREAS Y SERVICIOS:

- Realización de tareas puntuales y urgentes de mantenimiento y conservación edilicia (albañilería, electricidad, sanitaria, etc.) – realizan el servicio de reparaciones menores por urgencias en los rubros de eléctrica y sanitaria en un promedio de 8 solicitudes por día.
- Cumplimiento de funciones de peón en tareas de carga y descarga, mudanzas, estiba y otros servicios logísticos de transporte, personal de limpieza, limpieza de vidrios, mantenimiento de espacios verdes, podas y reacondicionamiento edilicio en servicios de INAU a nivel nacional.

OBRAS:

- Reacondicionamientos varios en los inmuebles donde funcionan los siguientes servicios de INAU de Montevideo:

LOCALIDAD	PROGRAMA	CENTRO	DIRECCIÓN	OBRA	ESTADO	FEC HA
MONTEVIDEO	24 HORAS	MAGNOLIA	Lanús 6087/Cornelio Guerra 1899	Reparación de inmueble por daños ocasionados por incendio	Finalizada	2020
MONTEVIDEO	24 HORAS	SUEÑO DEL PIBE	Magallanes 1932	Pintura interior	Finalizada	2021
MONTEVIDEO	OFICINA	PIEDRAS SUBSUELO	Piedras 482	Construcción de Vestuario, estar con tisaneria, sector de limpieza	Finalizada	2021
MONTEVIDEO	CAPI	VILLERITOS	Grecia 3620	Acondicionamiento sub suelo	Finalizada	2021
MONTEVIDEO	24 HORAS	MAGNOLIA	Lanús 6087/Cornelio Guerra 1899	Reforma parcial, incorporación de nueva infraestructura	Finalizada	2021
CANELONES	OFICINA	CTRO COV LAGOMAR	Pinos esq Río de Janeiro	Acondicionamiento parcial de instalaciones, infraestructura, pintura	Finalizada	2021
MONTEVIDEO	CAPI	PAJAROS PINTADOS	Av. Rivera 1922	Impermeabilización de azotea, sustitución de cielorraso y acondicionamiento de eléctrica	Finalizada	2022
MONTEVIDEO	24 HORAS	APTO CISPLATINA	Cisplatina 1244 apto 102	Pintura interior de apartamento	Finalizada	2022
MONTEVIDEO	24 HORAS	LA SIEMBRA	Bvar. Artigas 4535	Pintura interior, acondicionamiento eléctrico general, acondicionamiento de cocinero, barbacoa y depósito	Finalizada	2022

MONTEVIDE O	24 HORAS	ESTACIÓN ESPERANZA	Cn. Maldonado Km 20,800	Acondicionamiento parcial interior	Finalizada	2023
MONTEVIDE O	24 HORAS	TRIBAL	Capurro 791	Acondicionamiento parcial	Finalizada	2023

Respecto a los requisitos de las personas que prestan servicio en el marco del convenio, DINALI es quien lleva a cabo la selección correspondiente, lo mismo que la cantidad de horas trabajadas por cada operario.

En lo que refiere a la información solicitada sobre menores infractores cabe aclarar que los mismos son atendidos por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, respuesta de la Administración Nacional de Correos (Correo Uruguayo).



Montevideo, 15 de agosto de 2023

En relación a la solicitud que antecede y según datos reportados del sistema de RRHH, se informa que al día de hoy, mantenemos 8 personas de la Dirección Nacional de apoyo al Liberado (DINALI).

A continuación se muestra por año y tarea, la cantidad de personas que trabajaron para nuestra Administración:

Tarea/Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Administrativo	4	1	2	1	0	0	0	0	0	8
Cartero	0	0	0	9	2	5	5	1	0	22
Operativo	10	9	12	3	1	11	3	2	8	59
TOTALES	14	10	14	13	3	16	8	3	8	89

Se eleva a Gerencia de RRHH a sus efectos.



Montevideo, 17 de agosto de 2023

INFORME 60-23

Gerencia de División Recursos Humanos

Dra. Geraldine Bardier:

A través del presente se aporta la información requerida a éste Departamento a efectos de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública realizada por el Sr. Nicolás Ernesto Opazo Balatti.

¿La Administración Nacional de Correos trabaja con reclusos o con exreclusos del INR?

La Administración Nacional de Correo otorga pasantías a personas liberadas en el marco del convenio reinserción social e inserción laboral suscrito en su momento entre la DINALI (Dirección Nacional de Apoyo al Liberado) - Ministerio del Interior y Correo Uruguayo. Actualmente la DINALI se encuentra en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES sin perjuicio de lo cual continúa en vigencia el referido convenio.

¿Cuáles son los delitos que están aprobados para desempeñar tareas en el correo?

En cuanto a los tipos de delitos, no existe una tipificación excluyente para el ingreso a la pasantía.

¿Con que criterios son seleccionadas estas personas para trabajar en el correo?

El proceso por el cual se realiza la selección de pasantes se basa en la articulación entre: la información del perfil de los postulantes aportada desde los equipos técnicos de DINALI, el análisis realizado por el equipo técnico del Departamento de Desarrollo de las competencias

1

Departamento de Desarrollo RRHH
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Área de Capital Humano
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 144/145 Buenos Aires 451 P.1 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo – Uruguay



requeridas para desempeñarse en los puestos a cubrir, los requerimientos que se plantean desde el Área requirente y las posibilidades del postulante de ingresar en las condiciones que establece el convenio.

¿Cuánto es el lapso de tiempo que desempeñan tareas en el correo?

El convenio prevé un plazo de contratación de un año con opción a dos, previa evaluación positiva de desempeño.

¿Desde qué año tienen este acuerdo con el INR?

El convenio fue firmado en sus inicios con el entonces CNR – Centro Nacional de Rehabilitación el 18 de junio del año 2010. Posteriormente en setiembre de 2014 se actualizaron los términos del convenio ante el cambio a Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. En los últimos años, parte de los términos comprendidos en dicho convenio han sido modificados adaptándose así a las nuevas políticas llevadas a cabo por la actual DINALI.

Siendo todo cuanto corresponde informar.

Lic.Psic.Rosana Vilaboa
Departamento de Desarrollo

Lic.Psic. Tayset Osmetti
Jefatura de Departamento de Desarrollo

2

Departamento de Desarrollo RRHH
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Área de Capital Humano
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
Tel: 2916 0200* int. 144/145 Buenos Aires 451 P.1 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo – Uruguay

Solicitud de Acceso a la Información Pública, respuesta de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Estimado Rafael Debeces cúpleme en proceder a dar cumplimiento a su solicitud planteada ante AFE al amparo de la ley 18.381 a los efectos de acceder a información referida a proyectos que mantiene o mantuvo AFE con DINALI para la reinserción laboral de personas privadas de libertad y liberados del sistema penitenciario.-

En referencia al planteo, primeramente nos permitimos hacer algunas aclaraciones: los proyectos de la reinserción laboral de los privados de libertad o liberados propiamente dichos se formulan en sede de la DINALI, AFE lo que realizó en setiembre del año 2022 fue suscribir un convenio con DINALI a través del MIDES mediante el cual se comprometió a contratar personas en esta situación para llevar a cabo la limpieza de determinados predios de AFE. En dicha ocasión lo fue para el predio de Peñarol.-

La capacitación, contratación, control, son de cargo de la DINALI.-

AFE al amparo de la normativa vigente en la materia cumplió con realizar la inclusión en su presupuesto de una partida con este destino particular.-

Como la evaluación fue positiva y ante la constante necesidad de realizar trabajos de limpiezas de predios este año se reiteró el acuerdo suscrito (prórroga) y nuevo contrato esta vez para realizar las tareas en Manga y Carnelli.-

Respecto a los montos asignados para estos trabajos copio a la Gerencia de Planificación a los efectos de que aporte dicha cifra y RRHH para que expresen la cantidad de funcionarios apostados a estas tareas, saludos y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración,>Alicia